

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
G. CAÑARTE A.
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NÚMERO:

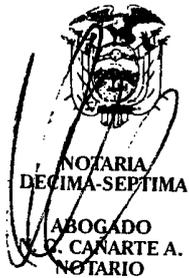
FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS
COMPAÑÍAS ASERDELEG S.A.,
CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.,
ECUAMECÁNICOS S.A., ENVAESA
ENVASES ECUATORIANOS S.A.,
ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA
S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A.
LITOGRAF, SERVICIOS ANDINOS S.A.
ANDISERV, TAPAMETAL S.A. y TUBOS
METÁLICOS S.A. TUBMECSA POR PARTE
DE FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA;
DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS
COMPAÑÍAS ASERDELEG S.A.,
CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.,
ECUAMECÁNICOS S.A., ENVAESA
ENVASES ECUATORIANOS S.A.,
ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA
S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A.
LITOGRAF, SERVICIOS ANDINOS S.A.
ANDISERV, TAPAMETAL S.A. y TUBOS
METÁLICOS S.A. TUBMECSA.-----
CUANTÍA DE LA FUSIÓN:
INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintitrés
de diciembre del dos mil cinco, ante mí, abogado NELSON
GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO
SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparecen: La Compañía ASERDELEG
S.A., debidamente representada por su Gerente General, señorita

[Handwritten Signature]
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 **GLADYS MARÍA VARGAS HUERTAS**, quien declara ser ecuatoriana,
2 soltera, ejecutiva; La compañía **CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.**
3 debidamente representada por su Gerente General señor **RAÚL**
4 **ERNESTO VALLEJO SAMANIEGO**, quien declara ser ecuatoriano,
5 casado, Tecnólogo Mecánico; La Compañía **ECUAMECÁNICOS S.A.**,
6 debidamente representada por su Gerente General, señor **JULIO**
7 **CÉSAR CAMACHO VILLACRÉS**, quien declara ser ecuatoriano,
8 casado, ingeniero mecánico; La Compañía **ENVAESA ENVASES**
9 **ECUATORIANOS S.A.**, debidamente representada por su Presidente,
10 señora **SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, quien declara ser
11 ecuatoriana, casada, ejecutiva; La Compañía **ECUAENVASES S.A.**
12 debidamente representada por su Gerente General, señor **MAURICIO**
13 **FEDERICO CEDEÑO ENDARA**, quien declara ser ecuatoriano,
14 casado, ejecutivo; La compañía **LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA)**
15 debidamente representada por su Gerente General, señor **ARCADIO**
16 **ERNESTO AMADOR AROSEMENA**, quien declara ser ecuatoriano,
17 casado, ejecutivo; La compañía **LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF**
18 debidamente representada por su Gerente General, señor **CARLOS**
19 **ALBERTO CISNEROS MORENO**, quien declara ser ecuatoriano,
20 casado, ingeniero mecánico; La compañía **SERVICIOS ANDINOS S.A.**
21 **ANDISERV** debidamente representada por su Gerente General, señor
22 **ROBERTO DE JESÚS ESCANDÓN LOAIZA**, quien declara ser
23 ecuatoriano, casado, economista; La compañía **TAPAMETAL S.A.**
24 debidamente representada por su Gerente General, señor **GONZALO**
25 **EDUARDO RONQUILLO DELGADO**, quien declara ser ecuatoriano,
26 casado, ingeniero civil; y la compañía **TUBOS METÁLICOS S.A.**
27 **TUBMECSA**, debidamente representada por su Gerente General,
28 señora **ANA VICTORIA ANCHUNDIA VERA**, quien declara ser





1 ecuatoriana, divorciada, ejecutiva.- Los comparecientes acreditan sus
2 intervenciones con las copias de sus nombramientos debidamente
3 inscritos, los mismos que se acompañan a esta escritura como
4 documentos habilitantes; por otra parte, la Compañía **FÁBRICA DE**
5 **ENVASES S.A. FADESA** debidamente representada por su Gerente
6 General, señor **LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**,
7 quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, quien acredita su
8 intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito,
9 el cual se acompaña a esta escritura como documento habilitante.
10 Los comparecientes actúan debidamente autorizados por sus
11 respectivas Junta General de Accionistas, celebrada el veintidós de
12 diciembre del dos mil cinco. Todos los comparecientes son mayores
13 de edad, domiciliados en esta ciudad, excepto el señor Roberto de
14 Jesús Escandón Loaiza, con domicilio en Quito, de tránsito por esta
15 ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes doy fe de
16 conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de
17 identificación. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de la
18 presente escritura pública, a la que proceden de manera libre y
19 voluntaria, para su otorgamiento, me presentaron la minuta del
20 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
21 públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la cual
22 conste la Disolución Anticipada de las compañías ASERDELEG S.A.,
23 CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., ECUAMECÁNICOS S.A.,
24 ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A.,
25 LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A.
26 LITOGRAF, SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV, TAPAMETAL
27 S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, Fusión por Absorción
28 de ASERDELEG S.A., CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.,

[Firma manuscrita]
Notario C. Canarte A.
Notario de la Ciudad de Quito

1 ECUAMECÁNICOS S.A., ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS
2 S.A., ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA),
3 LITOGRAFÍA S.A. LITOGRAF, SERVICIOS ANDINOS S.A.
4 ANDISERV, TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A.
5 TUBMECSA por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA,
6 al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA:
7 INTERVINIENTES: A la celebración del presente documento,
8 comparecen las siguientes personas: UNO PUNTO UNO:
9 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA legalmente representada
10 por el señor Leonardo Walter Brubaker Castells, en su calidad
11 de Gerente General quien comparece debidamente autorizado por
12 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
13 veintidós de diciembre del dos mil cinco, parte a la que, en adelante
14 y para todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar,
15 en forma individual como FADESA o LA ABSORBENTE.- UNO
16 PUNTO DOS.- ASERDELEG S.A., legalmente representada por su
17 Gerente General, señorita Gladys María Vargas Huertas, quien
18 comparece debidamente autorizada por la Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós de diciembre
20 del dos mil cinco, parte a la que, en adelante y para todos los
21 efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma individual
22 como ASERDELEG o la Compañía ABSORBIDA.- UNO PUNTO
23 TRES.- CARBOCAL DEL ECUADOR C.A. legalmente representada
24 por su Gerente General, señor Raúl Ernesto Vallejo Samaniego,
25 quien comparece debidamente autorizado por la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós de diciembre
27 del dos mil cinco, parte a la que, en adelante y para todos los
28 efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma individual





1 como **CARBOCAL** o la Compañía **ABSORBIDA.**-UNO PUNTO
2 **CUATRO.- ECUAMECÁNICOS S.A.**, legalmente representada por
3 su Gerente General, señor Julio César Camacho Villacrés, quien
4 comparece debidamente autorizado por la Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós de diciembre
6 del dos mil cinco, parte a la que, en adelante y para todos los
7 efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma individual
8 como **ECUAMECÁNICOS** o la Compañía **ABSORBIDA.**-UNO
9 **PUNTO CINCO.- ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.**
10 legalmente representada por su Presidente, señora Seiddy Soraya
11 Mackliff Peña, quien comparece debidamente autorizada por la
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós
13 de diciembre del dos mil cinco, parte a la que, en adelante y para
14 todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma
15 individual como **ENVAESA** o la Compañía **ABSORBIDA.**-UNO
16 **PUNTO SEIS.- ECUAENVASES S.A.**, legalmente representada por
17 su Gerente General, señor Mauricio Federico Cedeño Endara, quien
18 comparece debidamente autorizado por la Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós de diciembre
20 del dos mil cinco, parte a la que, en adelante y para todos los
21 efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma individual
22 como **ECUAENVASES** o la Compañía **ABSORBIDA.**-UNO PUNTO
23 **SIETE.- LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA)**, legalmente
24 representada por su Gerente General, señor Arcadio Ernesto
25 Amador Arosemena, quien comparece debidamente autorizado por
26 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
27 veintidós de diciembre del dos mil cinco, parte a la que, en
28 adelante y para todos los efectos de esta escritura, se la podrá

[Handwritten signature]
O. Canarte A.
Notario X VII del Cantón Guayaquil

1 denominar en forma individual como **LATRISA** o la Compañía
2 **ABSORBIDA.- UNO PUNTO OCHO.- LITOGRAFICA S.A.**
3 **LITOGRAF**, legalmente representada por su Gerente General/
4 señor **Carlos Alberto Cisneros Moreno**, quien comparece
5 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas, celebrada el veintidós de diciembre del dos mil cinco,
7 parte a la que, en adelante y para todos los efectos de esta
8 escritura, se la podrá denominar en forma individual como
9 **LITOGRAF** o la Compañía **ABSORBIDA.- UNO PUNTO NUEVE.-**
10 **SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV**, legalmente representada
11 por su Gerente General, señor **Roberto de Jesús Escandón Loaiza**,
12 quien comparece debidamente autorizado por la Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós de diciembre
14 del dos mil cinco, parte a la que, en adelante y para todos los
15 efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma individual
16 como **ANDISERV** o la Compañía **ABSORBIDA.- UNO PUNTO**
17 **DIEZ.- TAPAMETAL S.A.**, legalmente representada por su Gerente
18 General, señor **Gonzalo Eduardo Ronquillo Delgado**, quien
19 comparece debidamente autorizado por la Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós de diciembre
21 del dos mil cinco, parte a la que, en adelante y para todos los
22 efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma individual
23 como **TAPAMETAL** o la Compañía **ABSORBIDA.- UNO PUNTO**
24 **ONCE.- TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA**, legalmente
25 representada por su Gerente General, señora **Ana Victoria**
26 **Anchundia Vera**, quien comparece debidamente autorizada por la
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós
28 de diciembre del dos mil cinco, parte a la que, en adelante y para

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma
2 individual como TUBMECSA o la Compañía ABSORBIDA.-----
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO:**
4 **ANTECEDENTES DE FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA: A)**
5 **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** fue constituida como una
6 empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la
7 escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor
8 Gustavo Falconí Ledesma el seis de julio de mil novecientos
9 ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de
10 agosto de mil novecientos ochenta y uno. ✓ **B)** La Compañía
11 aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su
12 Estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada
13 en Sociedad Anónima con la denominación de SERVICORTE C.A.,
14 mediante escritura pública otorgada el dos de julio de mil
15 novecientos ochenta y cinco, ante el notario Décimo Cuarto de
16 Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro
17 Mercantil el once de febrero de mil novecientos ochenta y seis. ✓ **C)**
18 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo
19 de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el
20 veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita
21 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de
22 agosto de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía
23 SERVICORTE C.A., absorbió a FÁBRICA AUTOMÁTICA DE
24 ENVASES S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su
25 denominación de SERVICORTE C.A. a FÁBRICA DE ENVASES
26 S.A. FADESA, y reformó y codificó íntegramente su Estatuto
27 Social. ✓ **D)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
28 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo

Nelson Gustavo Cañarte
Notario XV del Cantón Guayaquil

1 Cañarte Arboleda; el dieciocho de octubre del año dos mil, inscrita
2 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de
3 diciembre del dos mil, la Compañía Expresó su Capital Social en
4 Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó su nuevo valor
5 nominal de acciones, Reformó el Objeto social y Reformó
6 Parcialmente y Codificó su Estatuto Social. ✓ E) Mediante escritura
7 pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón
8 Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el siete de
9 marzo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del
10 Cantón Guayaquil, el veintinueve de mayo del dos mil uno, la
11 Compañía Reformó Parcialmente el Estatuto Social. - ✓ F) Mediante
12 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del
13 Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el
14 uno de agosto del año dos mil uno, inscrita en el Registro
15 Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de diciembre del
16 dos mil uno, la Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA,
17 Absorbió por efectos de fusión a la compañía INMOANTIGUA S.A. ✓
18 G) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
19 Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintisiete de junio del año dos
20 mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
21 diez de septiembre del dos mil dos, la compañía aumentó su capital
22 social a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y
23 SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMÉRICA y reformó el Estatuto Social en concordancia con
25 dicho aumento. ✓ H) Mediante escritura pública otorgada ante el
26 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintiuno de julio
27 del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
28 Guayaquil, el uno de octubre del dos mil tres, la compañía aumentó



1 su capital social a la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó el
3 Estatuto Social en concordancia con dicho aumento. (I) Mediante
4 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del
5 Cantón Guayaquil, el veintiocho de febrero del dos mil cuatro,
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés
7 de julio del dos mil cuatro, la compañía FABRICA DE ENVASES
8 S.A. FADESA absorbió por efectos de fusión a la compañía
9 TAPALAT S.A. (J) Mediante escritura pública otorgada ante el
10 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el diecinueve de
11 julio del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del
12 Cantón Guayaquil, el veintiséis de agosto del dos mil cuatro, la
13 compañía aumentó su capital social a la suma de SIETE
14 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA y reformó Parcialmente y Codificó Integramente el
16 Estatuto Social. (K) Mediante escritura pública otorgada ante el
17 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintinueve de
18 octubre del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del
19 Cantón Guayaquil, el veintinueve de diciembre del dos mil cuatro,
20 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, absorbió a la compañía
21 ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI) y aumentó su capital
22 a la suma de SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE
23 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (L)
24 Mediante escritura pública otorgada el treinta de diciembre del dos
25 mil cuatro, (se) Escindió la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A.
26 FADESA con la creación de la compañía TERMINEX S.A., inscrita
27 en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el seis de
28 mayo del dos mil cinco y en el Registro Mercantil del Cantón

Ab. Nelson Guayana Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Guayaquil, el diecisiete de mayo del dos mil cinco. ^{M)} Mediante
2 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del
3 Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el
4 quince de julio del año dos mil cinco, inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de septiembre del dos
6 mil cinco, la compañía aumentó su capital social a la suma de
7 OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó el Estatuto Social
9 en concordancia con dicho aumento. ^{N)} Mediante escritura pública
10 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado
11 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el seis de septiembre del dos mil
12 cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de
13 diciembre del dos mil cinco, y en el Registro de la Propiedad del
14 Cantón Guayaquil, el veintiocho de diciembre del dos mil cinco, la
15 compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA absorbió a la
16 compañía BARCERIO S.A. **DOS PUNTO DOS: ANTECEDENTES**
17 **DE ASERDELEG S.A.** a) ASERDELEG S.A., es una compañía
18 que se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES
19 mediante escritura pública otorgada el treinta de noviembre de mil
20 novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Séptimo del
21 Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis
23 de marzo de mil novecientos noventa. b) Mediante escritura
24 pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el
25 dieciocho de septiembre del dos mil e inscrita en el Registro
26 Mercantil de Guayaquil, el cuatro de diciembre del dos mil, la
27 compañía expresó el capital social a dólares de los Estados Unidos
28 de América, aumentó su capital a OCHOCIENTOS DÓLARES DE

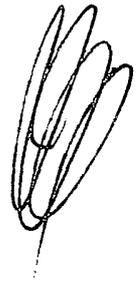
25/1/2010 10:00 AM



1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, fijó el nuevo valor nominal
2 de acciones y reformó y codificó íntegramente el Estatuto Social.
3 c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo
4 Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
5 el trece de mayo del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil
6 del Cantón Guayaquil, el catorce de junio del dos mil cinco, la
7 compañía Reformó el Objeto Social del Estatuto Social.- **DOS**
8 **PUNTO TRES: ANTECEDENTES DE CARBOCAL DEL ECUADOR**
9 **C.A. a) CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.** es una compañía que
10 se constituyó con un capital de CIEN MIL SUCRES, mediante
11 escritura pública otorgada el veintitrés de diciembre de mil
12 novecientos setenta y cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón
13 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
14 diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis. b) Mediante
15 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de
16 Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintitrés
17 de octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Guayaquil, el doce de enero del dos mil uno, la compañía expresó
19 el capital social a dólares de los Estados Unidos de América,
20 aumentó su capital a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, fijó el nuevo valor nominal de
22 acciones y reformó y codificó íntegramente el Estatuto Social. c)
23 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo
24 Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
25 el trece de mayo del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil
26 del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de junio del dos mil cinco,
27 la compañía Reformó el Objeto Social del Estatuto Social.- **DOS**
28 **PUNTO CUATRO: ANTECEDENTES DE ECUAMECÁNICOS S.A.**

A handwritten signature in dark ink, followed by a circular stamp that partially overlaps the signature. The stamp contains the name "Nelson Gustavo Cañarte Arboleda" and "Notario" below it.

1 a) ECUAMECÁNICOS S.A., es una compañía anónima que se
2 constituyó como una compañía de responsabilidad limitada con la
3 denominación de TALLERES MECÁNICOS DEL ECUADOR
4 (ECUAMECÁNICOS) C. LTDA., con un capital de CINCUENTA MIL
5 SUCRES, mediante escritura pública otorgada el veintisiete de abril
6 de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Séptimo del
7 Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, inscrita en el
8 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de junio del
9 mismo año. ✓ b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario
10 Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte
11 Arboleda, el veintinueve de octubre del dos mil cuatro, inscrita en
12 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de enero ✓
13 del dos mil cinco, la compañía TALLERES MECÁNICOS DEL
14 ECUADOR (ECUAMECÁNICOS) C. LTDA. aumentó su capital social
15 a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA, se transformó de compañía limitada a
17 sociedad anónima, cambió la denominación social de TALLERES
18 MECÁNICOS DEL ECUADOR (ECUAMECÁNICOS) C. LTDA, por el
19 de ECUAMECÁNICOS S.A., Reformó el Objeto Social y Reformó
20 íntegramente y codificó el Estatuto Social. ✓ c) Mediante escritura
21 pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil,
22 abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el catorce de marzo del
23 dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
24 Guayaquil, diecinueve de abril del dos mil cinco, la compañía
25 Reformó el Objeto Social del Estatuto Social.- ✓ **DOS PUNTO**
26 **CINCO: ANTECEDENTES DE ENVAESA ENVASES**
27 **ECUATORIANOS S.A. a) ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS**
28 **S.A.** es una compañía que se constituyó con un capital de DIEZ





1 MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el
2 seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el
3 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de enero de mil
5 novecientos setenta y cinco.-✓b) Mediante escritura pública
6 autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado
7 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el ocho de septiembre del dos
8 mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco
9 de diciembre del dos mil, la compañía expresó el capital social a
10 dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital a
11 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA, fijó el nuevo valor nominal de acciones y reformó y
13 codificó íntegramente el Estatuto Social.-✓c) Mediante escritura
14 pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil,
15 abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el trece de mayo del
16 dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17 Guayaquil, el veintidós de junio del dos mil cinco, la compañía
18 reformó el Objeto Social del Estatuto Social.-✓DOS PUNTO SEIS:
19 **ANTECEDENTES DE ECUAENVASES S.A. a) ECUAENVASES**
20 **S.A.**, es una compañía anónima que se constituyó como una
21 compañía de responsabilidad limitada con la denominación de
22 **ENVASES METÁLICOS DEL ECUADOR (ECUAENVASES) C.**
23 **LTDA.**, con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES, mediante
24 escritura pública otorgada el catorce de mayo de mil novecientos
25 setenta y seis, ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor
26 Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Guayaquil, el diecisiete de agosto del mismo año.-✓b) Mediante
28 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de

✓
Ab. Nelson Gustavo Cañarte Ar.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el
2 veintinueve de octubre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro
3 Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de enero del dos
4 mil cinco, la compañía ENVASES METÁLICOS DEL ECUADOR
5 (EQUAENVASES) C. LTDA. aumentó su capital social a la suma de
6 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA, se transformó de compañía limitada a sociedad
8 anónima, cambió la denominación social de ENVASES METÁLICOS
9 DEL ECUADOR (EQUAENVASES) C. LTDA, por el de
10 EQUAENVASES S.A., Reformó el Objeto Social y Reformó y
11 Codificó Integramente el Estatuto Social. c) Mediante escritura
12 pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil,
13 abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el diecisiete de marzo
14 del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Guayaquil, el diecinueve de abril del dos mil cinco, la compañía
16 Reformó el Objeto Social del Estatuto Social. DOS PUNTO SIETE:

17 **ANTECEDENTES DE LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA) a) LA**
18 **DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA)** es una compañía anónima que
19 se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES,
20 mediante escritura pública otorgada el veinte de noviembre de mil
21 novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Séptimo del
22 Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de
24 enero de mil novecientos ochenta y ocho. b) Mediante escritura
25 pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil,
26 abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el seis de octubre del
27 dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
28 cinco de enero del dos mil uno, la compañía expresó el capital





1 social a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su
 2 capital a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 3 DE AMÉRICA, fijó el nuevo valor nominal de acciones, reformó el
 4 objeto social y reformó íntegramente y codificó el Estatuto Social.-
 5 c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo
 6 Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
 7 el treinta y uno de mayo del dos mil cinco, inscrita en el Registro
 8 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de junio del dos mil
 9 cinco, la compañía Reformó el Objeto Social del Estatuto Social.-

10 **DOS PUNTO OCHO: ANTECEDENTES DE LITOGRAFÍA S.A.**

11 **LITOGRAF a) LITOGRAFÍA S.A. LITOGRAF** es una compañía
 12 anónima que se constituyó como una compañía de responsabilidad
 13 limitada con la denominación de LITOGRAFÍA DEL ECUADOR C.
 14 LTDA., con un capital de CINCUENTA Y UN MIL SUCRES,
 15 mediante escritura pública otorgada el veintiocho de enero de mil
 16 novecientos setenta, ante el Notario Segundo del Cantón
 17 Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil
 18 del Cantón Guayaquil, el treinta de diciembre del mismo año.- b)

Consta de...
...
...

19 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo
 20 Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
 21 el veintinueve de octubre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro
 22 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de enero del dos mil
 23 cinco, la compañía LITOGRAFÍA DEL ECUADOR C. LTDA.
 24 aumentó su capital social a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES
 25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se transformó de
 26 compañía limitada a sociedad anónima, cambió la denominación
 27 social de LITOGRAFÍA DEL ECUADOR C. LTDA, por el de
 28 LITOGRAFÍA S.A. LITOGRAF, Reformó el Objeto Social y

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Reformó y Codificó Integramente el Estatuto Social.- c) Mediante
2 escritura pública autorizada por el Notario ~~Décimo Séptimo~~ de
3 Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el once de
4 marzo del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del
5 Cantón Guayaquil, el diecinueve de abril del dos mil cinco, la
6 compañía Reformó el Objeto Social del Estatuto Social.- DOS
7 **PUNTO NUEVE: ANTECEDENTES DE SERVICIOS ANDINOS S.A.**
8 **ANDISERV a) SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV** es una
9 compañía anónima que se constituyó con un capital de DOS
10 MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el
11 treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el
12 Notario ~~Décimo Séptimo~~ del Cantón Guayaquil, abogado Nelson
13 Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil del
14 Cantón Quito, el trece de junio de mil novecientos ochenta y
15 nueve.- b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario
16 ~~Décimo Séptimo~~ de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte
17 Arboleda, el primero de septiembre del dos mil, inscrita en el
18 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticuatro de septiembre
19 del dos mil uno, la compañía expresó el capital social a dólares de
20 los Estados Unidos de América, aumentó su capital a
21 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA, fijó el nuevo valor nominal de acciones, reformó el
23 objeto social y reformó íntegramente y codificó el Estatuto Social.-
24 c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario ~~Décimo~~
25 ~~Séptimo~~ de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
26 el diecisiete de junio del dos mil cinco, inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de agosto del dos mil
28 cinco, la compañía Reformó el Objeto Social del Estatuto Social.-

3012
30/09/08
R.M.
13/06/09



1 **DOS PUNTO DIEZ: ANTECEDENTES DE TAPAMETAL S.A.** a)
2 **TAPAMETAL S.A.** es una compañía anónima que se constituyó
3 como una compañía de responsabilidad limitada con la
4 denominación de TAPA METAL DEL ECUADOR C. LTDA., con un
5 capital de CINCUENTA Y UN MIL SUCRES, mediante escritura
6 pública otorgada el veintiocho de enero de mil novecientos setenta,
7 ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara
8 Grau, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
9 treinta de diciembre del mismo año. ✓ b) Mediante escritura pública
10 autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado
11 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintinueve de octubre del
12 dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
13 Guayaquil, el veintiocho de enero del dos mil cinco, la compañía
14 TAPA METAL DEL ECUADOR C. LTDA. aumentó su capital social a
15 la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 DE AMÉRICA, (se transformó de compañía limitada a sociedad
17 anónima, cambió la denominación social de TAPA METAL DEL
18 ECUADOR C. LTDA, por el de TAPA METAL S.A., Reformó el
19 Objeto Social y Reformó y Codificó Integramente el Estatuto
20 Social. ✓ c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario
21 Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte
22 Arboleda, el uno de marzo del dos mil cinco, inscrita en el Registro
23 Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de abril del dos mil
24 cinco, la compañía Reformó el Objeto Social del Estatuto Social. ✓
25 **DOS PUNTO ONCE: ANTECEDENTES DE TUBOS METÁLICOS**
26 **S.A. TUBMECSA** a) **TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA.** es
27 una compañía anónima que se constituyó como una compañía de
28 responsabilidad limitada con la denominación de TUBOS

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 METÁLICOS DEL ECUADOR C. LTDA., con un capital de
2 CINCUENTA Y UN MIL SUCRES, mediante escritura pública
3 otorgada el veintiocho de enero de mil novecientos setenta, ante el
4 Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau,
5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de
6 diciembre del mismo año. ✓ b) Mediante escritura pública autorizada
7 por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson
8 Gustavo Cañarte Arboleda, el veintinueve de octubre del dos mil
9 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
10 veintiocho de enero del dos mil cinco, la compañía TUBOS
11 METÁLICOS DEL ECUADOR C. LTDA. aumentó su capital social a
12 la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMÉRICA, se transformó de compañía limitada a sociedad
14 anónima, cambió la denominación social de TUBOS METÁLICOS
15 DEL ECUADOR C. LTDA, por el de TUBOS METÁLICOS S.A.
16 TUBMECSA, Reformó el Objeto Social y Reformó y Codificó
17 Integramente el Estatuto Social. ✓ c) Mediante escritura pública
18 autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado
19 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el uno de marzo del dos mil
20 cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
21 diecinueve de abril del dos mil cinco, la compañía Reformó el
22 Objeto Social del Estatuto Social.-----
23 TERCERA: DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES DE
24 ACCIONISTAS.- TRES PUNTO UNO.- La Junta General Universal
25 de Accionistas de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA reunida el
26 veintidós de diciembre del año dos mil cinco, según copia
27 certificada del Acta que se acompaña como documento habilitante a
28 la presente escritura resolvió por unanimidad: UNO) Aprobó los





1 balances generales y consolidados o fusionados, así como los
2 estados de resultados de las compañías FÁBRICA DE ENVASES
3 S.A. FADESA, ASERDELEG S.A., CARBOCAL DEL ECUADOR
4 C.A., ECUAMECÁNICOS S.A., ENVAESA ENVASES
5 ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA
6 S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF, SERVICIOS
7 ANDINOS S.A. ANDISERV, TAPAMETAL S.A. y TUBOS
8 METÁLICOS S.A. TUBMECSA, aprobó la fusión por absorción de
9 las compañías ASERDELEG S.A., CARBOCAL DEL ECUADOR
10 C.A., ECUAMECÁNICOS S.A., ENVAESA ENVASES
11 ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA
12 S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF, SERVICIOS
13 ANDINOS S.A. ANDISERV, TAPAMETAL S.A. y TUBOS
14 METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE
15 ENVASES S.A. FADESA y para tal efecto, la mencionada Junta
16 General aprobó las bases de operación de la fusión, y autorizó al
17 Gerente General, señor Leonardo Walter Brubaker Castells, para
18 que concurra en forma individual y a nombre de la compañía
19 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA al otorgamiento de la
20 presente escritura. Se acompaña copia certificada de la referida
21 acta como documento habilitante para que forme parte de la
22 misma. **TRES PUNTO DOS.-** De igual manera, la Junta General
23 Universal de Accionistas de la compañía **ASERDELEG S.A.**,
24 reunida el veintidós de diciembre del dos mil cinco, aprobó el
25 balance final cortado a la misma fecha, y el estado de resultados
26 comprendido entre el primero de enero al veintidós de diciembre
27 del dos mil cinco, y aprobó el balance general consolidado o
28 fusionado, así como el Estado de Resultados Fusionado de la

Nelson Guisado Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

1 compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA; ✓ aprobó la fusión
2 por absorción de la compañía ASERDELEG S.A. a FÁBRICA DE
3 ENVASES S.A. FADESA ✓ y para tal efecto, la antedicha Junta
4 General aprobó la disolución anticipada de ASERDELEG S.A. ✓ así
5 como las bases de operación de la fusión por absorción, ✓ y autorizó
6 a su Gerente General, señorita Gladys María Vargas Huertas,
7 para que concurra a nombre de ASERDELEG S.A., al
8 otorgamiento de la presente escritura.- ~~TRES PUNTO TRES.~~ De
9 igual manera, la Junta General Universal de Accionistas de la
10 compañía CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; reunida el veintidós
11 de diciembre del dos mil cinco, aprobó el balance final cortado a la
12 misma fecha, y el estado de resultados comprendido entre el
13 primero de enero al veintidós de diciembre del dos mil cinco, ✓ y
14 aprobó el balance general consolidado o fusionado, así como el
15 Estado de Resultados Fusionado de la compañía FÁBRICA DE
16 ENVASES S.A. FADESA; ✓ aprobó la fusión por absorción de la
17 compañía CARBOCAL DEL ECUADOR C.A. a FÁBRICA DE
18 ENVASES S.A. FADESA ✓ y para tal efecto, la antedicha Junta
19 General aprobó la disolución anticipada de CARBOCAL DEL
20 ECUADOR C.A. ✓ así como las bases de operación de la fusión por
21 absorción, ✓ y autorizó a su Gerente General, señor Raúl Ernesto
22 Vallejo Samaniego para que concurra a nombre de CARBOCAL
23 DEL ECUADOR C.A., al otorgamiento de la presente escritura.-
24 ~~TRES PUNTO CUATRO.~~ De igual manera, la Junta General
25 Universal de Accionistas de la compañía ECUAMECÁNICOS S.A.,
26 reunida el veintidós de diciembre del dos mil cinco, aprobó el
27 balance final cortado a la misma fecha, y el estado de resultados
28 comprendido entre el primero de enero al veintidós de diciembre



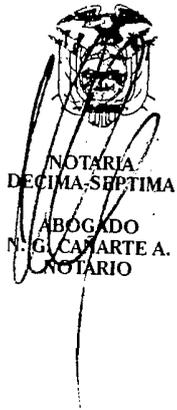


1 del dos mil cinco y aprobó el balance general consolidado o
2 fusionado, así como el Estado de Resultados Fusionado de la
3 compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA; aprobó la fusión
4 por absorción de la compañía ECUAMECÁNICOS S.A. a FÁBRICA
5 DE ENVASES S.A. FADESA y para tal efecto, la antedicha Junta
6 General aprobó la disolución anticipada de ECUAMECÁNICOS
7 S.A., así como las bases de operación de la fusión por absorción y
8 autorizó a su Gerente General, señor Julio César Camacho
9 Villacrés, para que concorra a nombre de **ECUAMECÁNICOS**
10 **S.A.**, al otorgamiento de la presente escritura.- **TRES PUNTO**
11 **CINCO.-** De igual manera, la Junta General Universal de
12 Accionistas de la compañía **ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS**
13 **S.A.**, reunida el veintidós de diciembre del dos mil cinco, aprobó el
14 balance final cortado a la misma fecha, y el estado de resultados
15 comprendido entre el primero de enero al veintidós de diciembre
16 del dos mil cinco, y aprobó el balance general consolidado o
17 fusionado, así como el Estado de Resultados Fusionado de la
18 compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA; aprobó la fusión
19 por absorción de la compañía **ENVAESA ENVASES**
20 **ECUATORIANOS S.A.** a FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y
21 para tal efecto, la antedicha Junta General aprobó la disolución
22 anticipada de **ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.**, así
23 como las bases de operación de la fusión por absorción, y autorizó
24 a su Presidente, señora Seiddy Soraya Mackliff Peña, para que
25 concorra a nombre de **ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS**
26 **S.A.**, al otorgamiento de la presente escritura.- **TRES PUNTO**
27 **SEIS.-** De igual manera, la Junta General Universal de Accionistas
28 de la compañía **ECUAENVASES S.A.**, reunida el veintidós de

N. G. Cañarte A.
Notario Civil del Canton Guayaquil

1 diciembre del dos mil cinco, aprobó el balance final cortado a la
2 misma fecha, y el estado de resultados comprendido entre el
3 primero de enero al veintidós de diciembre del dos mil cinco, y
4 aprobó el balance general consolidado o fusionado, así como el
5 Estado de Resultados Fusionado de la compañía FÁBRICA DE
6 ENVASES S.A. FADESA; y aprobó la fusión por absorción de la
7 compañía ECUAENVASES S.A. a FÁBRICA DE ENVASES S.A.
8 FADESA y para tal efecto, la antedicha Junta General aprobó la
9 disolución anticipada de ECUAENVASES S.A. y así como las bases
10 de operación de la fusión por absorción, y autorizó a su Gerente
11 General, señor Mauricio Federico Cedeño Endara, para que
12 concorra a nombre de **ECUAENVASES S.A.**, al otorgamiento de la
13 presente escritura.- **TRES PUNTO SIETE:** De igual manera, la
14 Junta General Universal de Accionistas de la compañía **LA**
15 **DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA)**, reunida el veintidós de
16 diciembre del dos mil cinco, aprobó el balance final cortado a la
17 misma fecha, y el estado de resultados comprendido entre el
18 primero de enero al veintidós de diciembre del dos mil cinco, y
19 aprobó el balance general consolidado o fusionado, así como el
20 Estado de Resultados Fusionado de la compañía FÁBRICA DE
21 ENVASES S.A. FADESA; y aprobó la fusión por absorción de la
22 compañía **LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA)** a FÁBRICA DE
23 ENVASES S.A. FADESA y para tal efecto, la antedicha Junta
24 General aprobó la disolución anticipada de la compañía **LA**
25 **DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA)** así como las bases de operación
26 de la fusión por absorción, y autorizó a su Gerente General, señor
27 Arcadio Ernesto Amador Arosemena, para que concorra a nombre
28 de la compañía **LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA)** al





1 otorgamiento de la presente escritura.- **TRES PUNTO OCHO:** De
2 igual manera, la Junta General Universal de Accionistas de la
3 compañía **LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF** reunida el veintidós de
4 diciembre del dos mil cinco, aprobó el balance final cortado a la
5 misma fecha, y el estado de resultados comprendido entre el
6 primero de enero al veintidós de diciembre del dos mil cinco, y
7 aprobó el balance general consolidado o fusionado, así como el
8 Estado de Resultados Fusionado de la compañía **FÁBRICA DE**
9 **ENVASES S.A. FADESA;** aprobó la fusión por absorción de la
10 compañía **LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF** a **FÁBRICA DE**
11 **ENVASES S.A. FADESA** y para tal efecto, la antedicha Junta
12 General aprobó la disolución anticipada de la compañía
13 **LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF** así como las bases de operación de
14 la fusión por absorción, y autorizó a su Gerente General, señor
15 Carlos Alberto Cisneros Moreno, para que concurra a nombre de
16 la compañía **LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF** al otorgamiento de la
17 presente escritura.- **TRES PUNTO NUEVE:** De igual manera, la
18 Junta General Universal de Accionistas de la compañía **SERVICIOS**
19 **ANDINOS S.A. ANDISERV** reunida el veintidós de diciembre del
20 dos mil cinco, aprobó el balance final cortado a la misma fecha, y el
21 estado de resultados comprendido entre el primero de enero al
22 veintidós de diciembre del dos mil cinco, y aprobó el balance
23 general consolidado o fusionado, así como el Estado de Resultados
24 Fusionado de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA;**
25 aprobó la fusión por absorción de la compañía **SERVICIOS**
26 **ANDINOS S.A. ANDISERV** a **FÁBRICA DE ENVASES S.A.**
27 **FADESA** y para tal efecto, la antedicha Junta General aprobó la
28 disolución anticipada de la compañía **SERVICIOS ANDINOS S.A.**

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Canton Guayaquil

1 ANDISERV, ✓ así como las bases de operación de la fusión por
2 absorción, ✓ y autorizó a su Gerente General, señor Roberto de
3 Jesús Escandón Loaiza, para que concurra a nombre de la
4 compañía **SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV** al otorgamiento
5 de la presente escritura.- **TRES PUNTO DIEZ:** De igual manera, la
6 Junta General Universal de Accionistas de la compañía
7 **TAPAMETAL S.A.** reunida el veintidós de diciembre del dos mil
8 cinco, aprobó el balance final cortado a la misma fecha, y el estado
9 de resultados comprendido entre el primero de enero al veintidós
10 de diciembre del dos mil cinco, ✓ y aprobó el balance general
11 consolidado o fusionado, así como el Estado de Resultados
12 Fusionado de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA,** ✓
13 aprobó la fusión por absorción de la compañía **TAPAMETAL S.A.** a
14 **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA,** ✓ y para tal efecto, la
15 antedicha Junta General aprobó la disolución anticipada de la
16 compañía **TAPAMETAL S.A.,** ✓ así como las bases de operación de la
17 fusión por absorción, ✓ y autorizó a su Gerente General, señor
18 Gonzalo Eduardo Ronquillo Delgado, para que concurra a nombre
19 de la compañía **TAPAMETAL S.A.** al otorgamiento de la presente
20 escritura.- **TRES PUNTO ONCE:** De igual manera, la Junta General
21 Universal de Accionistas de la compañía **TUBOS METÁLICOS S.A.**
22 **TUBMECSA** reunida el veintidós de diciembre del dos mil cinco,
23 aprobó el balance final cortado a la misma fecha, y el estado de
24 resultados comprendido entre el primero de enero al veintidós de
25 diciembre del dos mil cinco, ✓ y aprobó el balance general
26 consolidado o fusionado, así como el Estado de Resultados
27 Fusionado de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA;** ✓
28 aprobó la fusión por absorción de la compañía **TUBOS METÁLICOS**



1 S.A. TUBMECSA a FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y para
 2 tal efecto, la antedicha Junta General aprobó la disolución
 3 anticipada de la compañía TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA,
 4 así como las bases de operación de la fusión por absorción, y
 5 autorizó a su Gerente General, señora Ana Victoria Anchundia
 6 Vera, para que concurra a nombre de la compañía TUBOS
 7 METÁLICOS S.A. TUBMECSA, al otorgamiento de la presente
 8 escritura.- **TRES PUNTO DOCE.**- En tal virtud, las compañías
 9 comparecientes a esta escritura, han aprobado las bases para la
 10 fusión por absorción a que se refiere el presente instrumento.
 11 **TRES PUNTO TRECE.**- A las actuales accionistas de las
 12 compañías absorbidas que son ASERDELEG S.A., CARBOCAL
 13 DEL ECUADOR C.A., ECUAMECÁNICOS S.A., ENVAESA
 14 ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A., LA
 15 DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF,
 16 SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV, TAPAMETAL S.A. y
 17 TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA no les corresponde por
 18 efecto de la fusión, ningún número de acciones en el capital de la
 19 compañía ABSORBENTE, en vista de que no se está aumentando
 20 el capital de la compañía, sino que se está fortaleciendo el
 21 patrimonio de la Absorbente, tal como consta, en los balances
 22 de las compañías Absorbidas y Absorbente.
 23 **CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN: CUATRO PUNTO UNO.**- De
 24 conformidad con lo resuelto por las respectivas Juntas Generales, la
 25 compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y las compañías
 26 ASERDELEG S.A., CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.,
 27 ECUAMECÁNICOS S.A., ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.,
 28 ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA),

Gustavo Cañarte A.
 Notario del Canton Guayaquil

1 LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF, SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV,
2 TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, se fusionan;
3 de tal forma, que la primera absorbe a ASERDELEG S.A., CARBOCAL
4 DEL ECUADOR C.A., ECUAMECÁNICOS S.A., ENVAESA ENVASES
5 ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A.
6 (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF, SERVICIOS ANDINOS S.A.
7 ANDISERV, TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA,
8 las mismas que se disuelven; y, como consecuencia de esta absorción,
9 se fusionan en una sola compañía.- **CUATRO PUNTO DOS.**- Como
10 consecuencia de la fusión por absorción, se traspasan en bloque el
11 patrimonio social de las **COMPAÑÍAS ABSORBIDAS**, esto es, activo,
12 pasivo y patrimonio, es decir, todos sus bienes y efectos de comercio.
13 Los valores relativos a este traspaso en bloque de las **COMPAÑÍAS**
14 **ABSORBIDAS**, esto es, a título universal de la totalidad de los activos,
15 pasivos y patrimonio, se hacen constar en el Balance Final -como para
16 liquidación- de las Compañías Absorbidas, así como en el Balance
17 Consolidado o Fusionado de la compañía Absorbente, los mismos que se
18 acompañan al presente instrumento para que formen parte integrante de
19 esta escritura pública. De igual manera, formará parte integrante de la
20 misma, el balance general de la Compañía Absorbente.- **CUATRO**
21 **PUNTO TRES.**- La compañía Absorbente, esto es, **FÁBRICA DE**
22 **ENVASES S.A. FADESA**, en virtud de la fusión, acepta el traspaso en
23 bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y
24 patrimonio, de las compañías que absorbe y que son **ASERDELEG**
25 **S.A., CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., ECUAMECÁNICOS S.A.,**
26 **ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A., LA**
27 **DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF,**
28 **SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV, TAPAMETAL S.A. y TUBOS**





1 METÁLICOS S.A. TUBMECSA.- CUATRO PUNTO CUATRO.- La
2 compañía ABSORBENTE, esto es, FÁBRICA DE ENVASES S.A.
3 FADESA se obliga a pagar el pasivo de las COMPAÑÍAS ABSORBIDAS,
4 asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un
5 liquidador respecto a los acreedores de éstas.-----

6 **QUINTA: DECLARACIONES:** El señor LEONARDO WALTER
7 BRUBAKER CASTELLS, por los derechos que representa de la
8 compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA declara que el capital
9 de la compañía ABSORBENTE se mantiene en el mismo monto,
10 esto es, la cantidad de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA**
11 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, ya que el
12 efecto de ésta fusión es fortalecer el patrimonio de la compañía
13 ABSORBENTE.-----

14 **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** Nosotros, LEONARDO
15 WALTER BRUBAKER CASTELLS, en mi calidad de Gerente General de
16 la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA; GLADYS MARÍA
17 VARGAS HUERTAS, en mi calidad de Gerente General, de la compañía
18 ASERDELEG S.A.; RAÚL ERNESTO VALLEJO SAMANIEGO, en mi
19 calidad de Gerente General de la compañía CARBOCAL DEL ECUADOR
20 C.A.; JULIO CÉSAR CAMACHO VILLACRÉS, en mi calidad de Gerente
21 General de la compañía ECUAMECÁNICOS S.A.; SEIDDY SORAYA
22 MACKLIFF PEÑA, en mi calidad de Presidente de la compañía
23 ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; MAURICIO FEDERICO
24 CEDEÑO ENDARA, en mi calidad de Gerente General de la compañía
25 ECUAENVASES S.A.; ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA, en
26 mi calidad de Gerente General, de la compañía LA DISTRIBUIDORA
27 S.A. (LATRISA); CARLOS ALBERTO CISNEROS MORENO, en mi
28 calidad de Gerente General de la compañía LITOGRAFICA S.A.

Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 LITOGRAF; ROBERTO DE JESÚS ESCANDÓN LOAIZA, en mi
2 calidad de Gerente General de la compañía SERVICIOS ANDINOS
3 S.A. ANDISERV; GONZALO EDUARDO RONQUILLO DELGADO, en
4 mi calidad de Gerente General de la compañía TAPAMETAL S.A.; y
5 ANA VICTORIA ANCHUNDIA VERA, en mi calidad de Gerente
6 General de la compañía TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA;
7 declaramos bajo juramento que nuestras representadas no son
8 contratistas de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus
9 instituciones y no tienen deudas pendientes con el Estado.

10 SÉPTIMA: La presente escritura pública deberá someterse a la
11 aprobación de la Superintendencia de Compañías, y a la inscripción
12 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. OCTAVA: El señor
13 Notario, el abogado patrocinador o cualesquiera de los intervinientes
14 podrán gestionar la aprobación y registro de la presente escritura
15 pública. NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan
16 a la presente minuta, para que formen parte integrante de la presente
17 escritura, los siguientes documentos: UNO.- Nombramientos de los
18 intervinientes.- DOS.- Copias certificadas de las actas de Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veintidós de
20 diciembre del dos mil cinco, de las compañías intervinientes, en
21 donde se contienen las bases y acuerdos de fusión.- TRES.-
22 Balances generales y consolidados y fusionados, así como Estado de
23 Resultados de la compañía Absorbente. Anteponga y agregue
24 usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta
25 validez de esta escritura.- Esta minuta está firmada por la Abogada
26 Lupe Ortiz Molineros, con matrícula profesional número ocho mil
27 cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.
28 HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE CON LOS DOCUMENTOS

Guayaquil, octubre 12 del 2005 ✓

Señorita
GLADYS MARÍA VARGAS HUERTAS
Ciudad

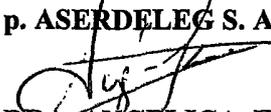
De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ASERDELEG S. A.** en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

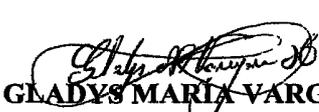
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de las acciones, Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de septiembre del 2000 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del 2000, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 30 de noviembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de marzo de 1990.

p. **ASERDELEG S. A.**


DRA. ANGELICA FARAH FREIRE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, octubre 12 del 2005


GLADYS MARÍA VARGAS HUERTAS


Ab. Nelson Gustavo Cuartaco
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: que con fecha veinte de Octubre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ASERDELEG S.A., a favor de GLADYS MARIA VARGAS HUERTAS, a foja 110.218, Registro Mercantil número 20.639, y anotada el veinte de Octubre del dos mil cinco bajo el número 40.304 del Repertorio, a las 10:26 Horas.



**REGISTRO
MERCANTIL**

Mercaderes
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 40304
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR *[Signature]*

Guayaquil, enero 12 del 2004.

Señor
RAUL ERNESTO VALLEJO SAMANIEGO
Ciudad.

De mis consideraciones:

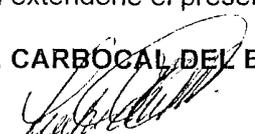
Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones, Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 23 de Octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 Enero del 2001 a usted le **corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial** de la sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo o contrato cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América; y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

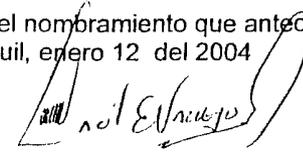
La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, de fecha 23 diciembre de 1975, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de enero de 1976.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.**


AB. LUPE ORTIZ MOLINEROS
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 12 del 2004


RAUL ERNESTO VALLEJO SAMANIEGO


Ab. Nelson Gustavo Carrasco S.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

R.M. 22/1/04
Guay. + a.c. in
22/1/06

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.**, a favor de **RAUL ERNESTO VALLEJO SAMANIEGO**, de fojas **5.775 a 5.777**, Registro Mercantil número **858**, Repertorio número **1.485**.+ Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintidós de Enero del dos mil cuatro.-

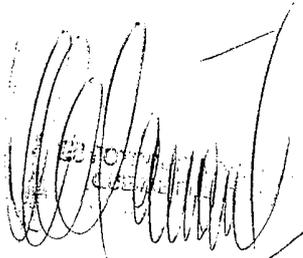


22/01/2004
2004
06

Por Protesta B
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 87329
Legal: Leonardo Stagg
Amanuense-Cómputo: Angel Neira
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado *LB*



2004
2004
2004

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL	
Valor	valor
\$:	20,72

Guayaquil, febrero 11 del 2005 ✓

Señora
SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA ✓
Ciudad

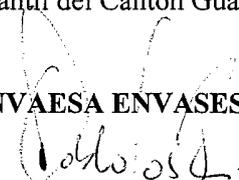
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.**; en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Expresión del Capital en dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de Acciones y Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 8 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de diciembre del 2000, a usted le **corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Gerente General en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de veinte mil dólares. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía. ✓

✓ La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 6 de diciembre de 1974, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de enero de 1975.

p. **ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.**


EC. PABLO GLAS RODRIGUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, febrero 11 del 2005



SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA


Ab. Nelson Gustavo ~~Blanco~~ ~~Blanco~~ A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

21/02/05
1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.**, a favor de **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, a foja **18.182**, Registro Mercantil número **3.173**, Repertorio número **5.753**.- Guayaquil, veinte y uno de Febrero del dos mil cinco.-



[Handwritten signature]
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

[Handwritten signature]

ORDEN: 149361
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Handwritten signature]*

Guayaquil, febrero 17 del 2005 ✓

Señor

MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA ✓

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUAENVASES S. A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

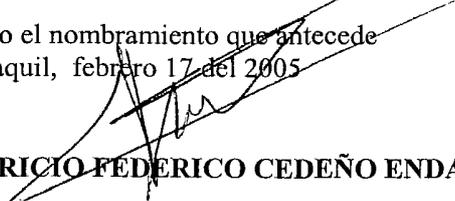
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Aumento de Capital, Transformación de Compañía Limitada en Sociedad Anónima, Cambio de denominación Social de ENVASES METÁLICOS DEL ECUADOR (ECUAENVASES) C.LTDA. por el de **ECUAENVASES S.A.**, Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 29 de octubre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 31 de enero del 2005, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente, en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán ambos autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el 14 de mayo de 1976, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de agosto de 1976. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó el Capital Social, Fijó el nuevo valor de las Participaciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Integramente y Codificó el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 15 de agosto del 2000 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de marzo del 2001.

p. **ECUAENVASES S. A.**


ANA ANCHUNDIA VERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, febrero 17 del 2005


MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA

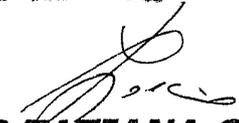
R.M.: 2/3/05 ✓
Guayil


Ab. Nelson Gustavo Cañarte Ab.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ECUAENVASES S.A.**, a favor de **MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**, a foja **21.174**, Registro Mercantil número **3.829**, Repertorio número **6.962**.- Guayaquil, dos de Marzo del dos mil cinco.-

2/MAR/2015


**AB.TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 151248
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:





Guayaquil, febrero 9 del 2005 ✓

Señor Ingeniero
JULIO CESAR CAMACHO VILLACRÉS ✓
Ciudad

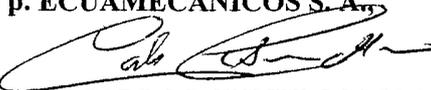
De mis consideraciones:

 Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUAMECÁNICOS S. A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Transformación de Compañía Limitada en Sociedad Anónima, Cambio de denominación Social de **TALLERES MECÁNICOS DEL ECUADOR (ECUAMECÁNICOS) C.LTDA.** por el de **ECUAMECÁNICOS S.A.**, Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 29 de octubre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de enero del 2005, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente, en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán ambos autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América y en forma general para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

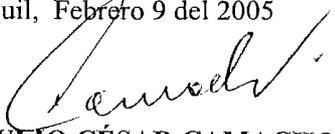
La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 27 de abril de 1976, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de junio de 1976. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó su Capital, Fijó el nuevo valor de las Participaciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Integramente y Codificó del Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de septiembre del 2000 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de diciembre del 2000.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **ECUAMECÁNICOS S. A.**

ING. CARLOS CISNEROS MORENO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

R.M. 16/2/05 ✓
Copias

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, Febrero 9 del 2005

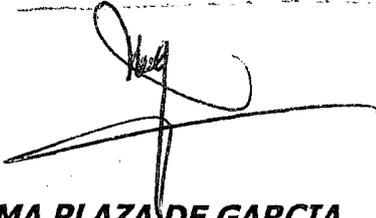

ING. JULIO CÉSAR CAMACHO VILLACRÉS


Ab. Nelson Guayana Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

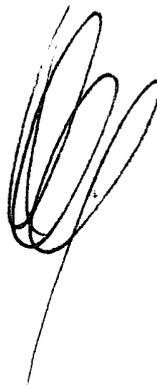
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUAMECANICOS S.A.**; a favor de **JULIO CESAR CAMACHO VILLACRES**; a foja **16.522**, Registro Mercantil número **2.884**, Repertorio número **5.219**.- Guayaquil, dieciséis de Febrero del dos mil cinco.




**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ORDEN: 148497
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION: ZULAY TORRES
RAZON:: ZULAY TORRES
REVISADO POR: 

✓ 

Guayaquil, enero 12 del 2004

Señor Ing.
ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA
Ciudad.

De mis consideraciones:

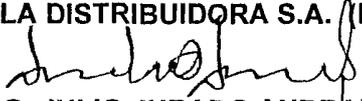
Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ~~LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA)~~; en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor de acciones, Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 6 de Octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 Enero del 2001 a usted le **corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.** Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América, Sin embargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo o contrato cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América; y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, de fecha 20 noviembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de enero de 1988

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA)


ING. JULIO JURADO ANDRADE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 12 del 2004


ING. ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA

RM: 21/1/04
Gmud: + 2 años
21/1/06 ✓


Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA)**, a favor de **ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA**, de fojas **5.674 a 5.676**, Registro Mercantil número **830**, Repertorio número **1.436**.-
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte y uno de Enero del dos mil cuatro.-

21/22/2004
1536



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 87331
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUESE : ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, febrero 1 del 2005 ✓

Señor Ingeniero
CARLOS ALBERTO CISNEROS MORENO ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LITOGRAFICA S. A. LITOGRAF** en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Aumento de Capital, Transformación de Compañía Limitada en Sociedad Anónima, Cambio de denominación Social de **LITROGRÁFICA DEL ECUADOR S. A.** por el de **LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF**, Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 29 de octubre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de enero del 2005, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente, en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán ambos autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de cien Mil dólares de los Estados Unidos de América y en forma general para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

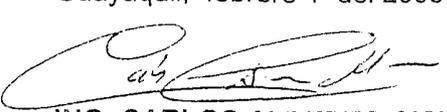
La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 28 de enero de 1970, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de diciembre de 1970.

Atentamente

p. **LITOGRAFICA S. A. LITOGRAF**

MAURICIO CEDEÑO ENDARA
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, febrero 1 del 2005


ING. CARLOS ALBERTO CISNEROS MORENO

AM: 3/2/05 ✓
Grauj


Ab. Nelson Guzmán Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF;** a favor de **CARLOS ALBERTO CISNEROS MORENO;** a foja **13.182,** Registro Mercantil número **2.246,** Repertorio número **4.134.-** Guayaquil, tres de Febrero del dos mil cinco.-



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 26,10

ORDEN: 14.112
LEGAL: M. RITZA RODRIGUEZ
AMANUENSE-COMPUTO: YUR
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *(M)*

(Signature)
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
Ab. Nelson Gustavo Candate
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, enero 16 del 2004 ✓

Señor Economista

ROBERTO DE JESÚS ESCANDÓN LOAIZA ✓

Ciudad

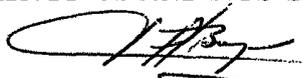
De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ~~SERVICIOS ANDINOS S. A. ANDISERV~~, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted ~~GERENTE GENERAL~~ de la compañía, por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de las acciones, Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre del 2000 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 24 de septiembre del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 30 de septiembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 13 de junio de 1989.

p. **SERVICIOS ANDINOS S. A. ANDISERV**


ING. JOFFRE BARQUET LAN CHANG
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 16 del 2004

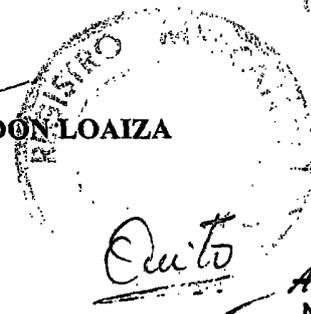

EC. ROBERTO DE JESÚS ESCANDÓN LOAIZA
C.C. 090743557-2

RM: 25/2/04
+ 2 años
25/2/06

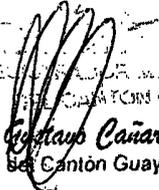
Con esta fecha queda inscrito el presente documento del 1331 del Registro de Mercantil de la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, **25 FEB 2004** ✓

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Fulvio...
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil ✓

Guayaquil, febrero 11 del 2005 ✓

Señor Ingeniero

GONZALO EDUARDO RONQUILLO DELGADO ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

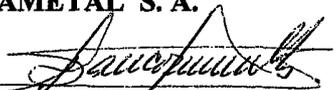
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TAPAMETAL S. A.** en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Aumento de Capital, Transformación de Compañía Limitada en Sociedad Anónima, Cambio de denominación Social de **TAPA METAL DEL ECUADOR C.LTDA.** por el de **TAPAMETAL S.A.**, Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 29 de octubre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de enero del 2005, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente, en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán ambos autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de cien Mil dólares de los Estados Unidos de América y en forma general para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

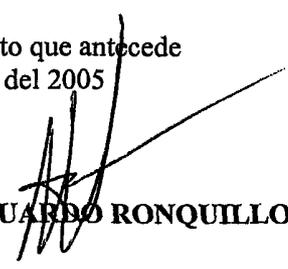
La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 28 de enero de 1970, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de diciembre de 1970.

Atentamente

p. **TAPAMETAL S. A.**


ING. JOSÉ VICENTE BETANCOURTH SANTOS
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, febrero 11 del 2005


ING. GONZALO EDUARDO RONQUILLO DELGADO


Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

R.M. 23/2/05 ✓
equid

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **TAPAMETAL S.A.**, a favor de **GONZALO EDUARDO RONQUILLO DELGADO**, a foja **19.326**, Registro Mercantil número **3.380**, Repertorio número **6.136**.- Guayaquil, veinte y tres de Febrero de dos mil cinco.-



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

23/02/2015
[Signature]

ORDEN: 149855
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: HENRY BAZURTO G.
REVISADO POR: *[Signature]*

Guayaquil, Febrero 11 del 2005

Señora

ANA VICTORIA ANCHUNDIA VERA

Ciudad

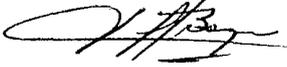
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TUBOS METÁLICOS S. A. TUBMECSA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

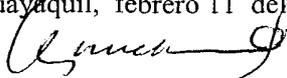
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Aumento de Capital, Transformación de Compañía Limitada en Sociedad Anónima, Cambio de denominación Social de TUBOS METÁLICOS DEL ECUADOR C.LTDA. por el de **TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA**, Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el ~~29 de octubre del 2004~~, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de enero del 2005, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente, en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán ambos autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de cien Mil dólares de los Estados Unidos de América y en forma general para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 28 de enero de 1970, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de diciembre de 1970.

p. **TUBOS METÁLICOS S. A. TUBMECSA**


ING. JOFFRE BARQUET LAN CHANG
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, febrero 11 del 2005

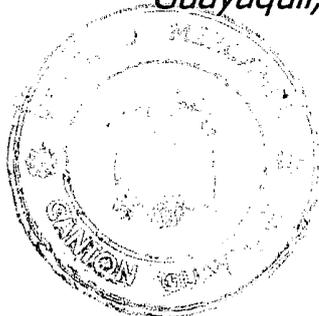

ANA VICTORIA ANCHUNDIA VERA

17: 21/2/05
Cantón


Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TUBOS METALICOS S.A. TUBMECSA**; a favor de **ANA VICTORIA ANCHUNDIA VERA**; a foja **18.473**, Registro Mercantil número **3.201**, Repertorio número **5.788.-** Guayaquil, veintiuno de Febrero del dos mil cinco.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

21/02/2005

ORDEN: 149365
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

Guayaquil, octubre 14 del 2004

Señor
LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOŚ AÑOS**, corridos a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 19 de julio de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de agosto del 2004, a usted le corresponde, en forma individual representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. 1.- Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General de Accionistas, para que con su sola firma pueda intervenir en lo siguiente: 1.1. En los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. 1.2. En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, comprometiéndose a la compañía hasta por un monto de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 2.- Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General de Accionistas, única y exclusivamente para lo siguiente: 2.1. En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, cuya cuantía exceda de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 3.- Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para lo siguiente: 3.1. En los actos o contratos, que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase, con excepción de materia prima, cuando su cuantía exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. 3.2. Para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales. *

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de **SERVICORTE C.A.**, mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura

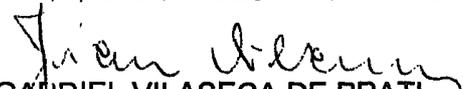
Guayquil
RM. 25/10/04
7 años
25/10/06

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario 7/11 del Cantón Guayaquil

pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el nuevo valor nominal de las acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 2000.

Atentamente

p. FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, octubre 14 del 2004


LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS



La presente hoja adjunta perte-

recede al nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA.-

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento
de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FABRICA DE
ENVASES S.A. FADESA;** a favor de **LEONARDO
WALTER BRUBAKER CASTELLS;** de fojas **126.779 a
126.781,** Registro Mercantil número **19.611,** Repertorio
número **31.015.-** Guayaquil, veinticinco de Octubre del
dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 131206
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: HENRY BAZURTO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AL*


ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil


Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil cinco, a las 18H05, en el local ubicado en la calle Novena 109 y Avenida Domingo Comín, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, señores: 1) SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, legalmente representada por sus Apoderadas señoras Rossana Vilaseca de Hidalgo y María Teresa Vilaseca de Piovesán, propietaria 6.473.561 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 2) INVERK S.A., legalmente representada por su Presidente Sr. Daniel Klein Sussmann, propietaria de 1.730.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 3) Cía. Kastel S.A., representada por su Apoderado Sr. Carlos Mayo Vilaseca, propietaria de 409.370 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, 4) Ing. Carlos Vargas Mayorga, propietario de 37.069 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-

Se encuentran también presentes en la Sala los señores Juan José Vilaseca Valls, Presidente del Directorio y de la Junta y el señor Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la Compañía.----

Presidió la Junta el Presidente del Directorio Sr. Juan José Vilaseca Valls y actuó como Secretario el Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las Compañías FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA.----

2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA -----

3) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:

1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA cortado al 22 de diciembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con cada uno de los balances finales de las compañías: ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, también cortados al 22 de diciembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.--✓

2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías: ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA., [por parte de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.-----

2.1) Aprobó la fusión de las Compañías FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, de forma tal que la primera, esto es FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, absorbe a las compañías ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A., y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.--✓

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía ABSORBENTE, acepte el traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de cada una de las compañías que absorbe ✓

2.3. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son: ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, y que asuma, por

este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.4. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de las absorbidas, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.-----

3) **SOBRE EL PUNTO TRES:** La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

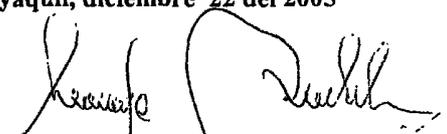
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 18H45, firmando para constancia los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por sus Apoderadas señoras Rossana Vilaseca de Hidalgo y María Teresa Vilaseca de Piovesán; Fdo.) p. Inverk S.A., legalmente representada por su Presidente Sr. Daniel Klein Sussmann; Fdo.) p. Cía. Kastel S.A., legalmente representada por su Apoderado Sr. Carlos Mayo Vilaseca; Fdo.) Ing. Carlos Vargas Mayorga; Fdo.) Juan José Vilaseca Valls, Presidente del Directorio y Presidente de la Junta; Fdo.) Leonardo Brubaker Castells, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 22 del 2005`


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Ab. Nelson Gutiérrez
Notario XVII del Canton Guayaquil

Asesora

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASERDELEG S.A., CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

MP

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 8H00, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía ASERDELEG S.A., la empresa Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes la señora Dra. Angélica Farah Freire y Gladys Vargas Huerta, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-

Presidió la Junta su titular, Dra. Angélica Farah Freire, y actuó como Secretario de la misma la Gerente General, Srta. Gladys Vargas Huertas.-

Una vez que la Secretaria constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DIA:

1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, y, FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA;

2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.

3) Disolución anticipada de la Compañía ASERDELEG S.A.;

4) Autorización al Gerente General.

J

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:

Ab. Nelson Guzmán Guzmán
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de **ASERDELEG S.A.**, cortado al 22 de diciembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: **ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA,** y **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, también cortados al 22 de diciembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.

2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: **ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A.,** por parte de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.**

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías **ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA,** [por parte de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, de forma tal que la última, esto es **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, absorbe a las compañías **ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA,** que se disolverán con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son **ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A.; LA**

DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.-----

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía ASERDELEG S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

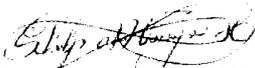
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, la Gerente General-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 8H45, firmando para constancia la accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretaria que certifica.-

Fdo.) Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells; Fdo.) Dra. Angélica Farah Freire, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Gladys Vargas Huertas, Gerente General-Secretaria que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 22 del 2005


GLADYS VARGAS HUERTAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIA


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 9H00, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., la empresa Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,-----

Se encuentran también presentes los señores Ingenieros Juan Carlos Prócel Marchelle y Raúl Vallejo Samaniego, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-

Presidió la Junta su titular, Ing. Juan Carlos Prócel Marchelle, y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Raúl Vallejo Samaniego.-

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ASERDELEG S.A., ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, y, FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA;
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ASERDELEG S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
- 3) Disolución anticipada de la Compañía CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.;
- 4) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

[Firma]
Gerente General

RESOLUCIONES:

1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., cortado al 22 de diciembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: ASERDELEG S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, y FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, también cortados al 22 de diciembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ASERDELEG S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A., por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.-

Resolución

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ASERDELEG S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, de forma tal que la última, esto es FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, absorbe a las compañías CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ASERDELEG S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.---

Resolución

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ASERDELEG S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A.

FADESA, y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.----✓

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.✓

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.----✓

4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----✓

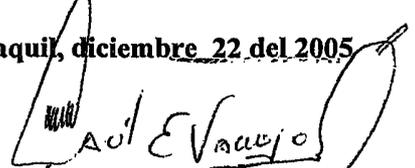
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 9H45, firmando para constancia la accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.) Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells; Fdo.) Ing. Juan Carlos Prócel Marchelle, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Raúl Vallejo Samaniego, Gerente General-Secretario que certifica.--✓

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 22 del 2005


ING. RAÚL VALLEJO SAMANIEGO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO ✓


Ab. Nelson Guzmán Encarnate Sr.
Notario XVII del Cantón Guayaquil }

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 10H00, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., la empresa Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes la señora Seiddy Mackliff Peña y el Ingeniero Carlos Cisneros Moreno, Presidente y Primer Vicepresidente de la compañía Subrogante del Gerente General, respectivamente.-

Presidió la Junta su titular, Sra. Seiddy Mackliff Peña, y actuó como Secretario de la misma el Primer Vicepresidente, Subrogante del Gerente General, Ing. Carlos Cisneros Moreno.-

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, y, FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA;

2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.

3) Disolución anticipada de la Compañía ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.;

4) Autorización al Presidente.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

Ab. Nelson Gustavo Górriz A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

RESOLUCIONES:

1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., cortado al 22 de diciembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, y FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, también cortados al 22 de diciembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A., por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA -

fusión
2.1. Aprobó la fusión de las Compañías ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, de forma tal que la última, esto es FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, absorbe a las compañías ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.--

disolución
2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A.

FADESA, y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.-----

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Presidente de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia la accionista asistente junto con el Presidente y Secretario de la Junta que certifica.-----

Fdo.). Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells; Fdo.) Seiddy Mackliff Peña, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Carlos Cisneros Moreno, Primer Vicepresidente de la Compañía, Subrogante del Gerente General y Secretario de la Junta que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 22 del 2005


ING. CARLOS CISNEROS MORENO
PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
Y SECRETARIO DE LA JUNTA


Ab. Nelson Gustavo Canarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

20-12-05

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAENVASES S.A., CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 11H00, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía ECUAENVASES S.A., la empresa Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes los señores Ing. Fiorello Centanaro Sotomayor y Mauricio Cedeño Endara, Primer Vicepresidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Presidió la Junta por ausencia de su titular, el Primer Vicepresidente Sr. Ing. Fiorello Centanaro Sotomayor y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Mauricio Cedeño Endara.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DIA:

1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías ECUAENVASES S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, y, FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA;

2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías ECUAENVASES S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.

3) Disolución anticipada de la Compañía ECUAENVASES S.A.;

4) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----


Nelson Roberto Centanaro
Notario XVII del Canton Guayaquil

RESOLUCIONES:

1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de ECUAENVASES S.A., cortado al 22 de diciembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, y FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, también cortados al 22 de diciembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.--;

2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: ECUAENVASES S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A., por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.-

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías ECUAENVASES S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, de forma tal que la última, esto es FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, absorbe a las compañías ECUAENVASES S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, que se ~~disolverán~~, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son ECUAENVASES S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A.

ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.---

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía ECUAENVASES S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.---

4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 11H45, firmando para constancia la accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.) Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells; Fdo.) Ing. Fiorello Centanaro Sotomayor, Primer Vicepresidente de la compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Mauricio Cedeño Endara, Gerente General-Secretario que certifica.--

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 22 del 2005

**MAURICIO CEDEÑO ENDARA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAMECÁNICOS S.A., CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 12H00, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía ECUAMECÁNICOS S.A., la empresa Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Se encuentran también presentes los señores Ingenieros Carlos Cisneros Moreno y Julio Camacho Villacrés, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Presidió la Junta su titular, Ing. Carlos Cisneros Moreno y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Julio Camacho Villacrés.

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DIA:

1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías ECUAMECÁNICOS S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, y, FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA;

2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías ECUAMECÁNICOS S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.

3) Disolución anticipada de la Compañía ECUAMECÁNICOS S.A.;

4) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

Notario
Notario XVII del Canton Guayaquil

RESOLUCIONES:

1) ~~SOBRE EL PUNTO UNO:~~ Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de ECUAMECÁNICOS S.A., cortado al 22 de diciembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, y FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, también cortados al 22 de diciembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) ~~SOBRE EL PUNTOS DOS:~~ La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: ECUAMECÁNICOS S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A., por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.-

fusión
2.1. Aprobó la fusión de las Compañías ECUAMECÁNICOS S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, de forma tal que la última, esto es FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, absorbe a las compañías ECUAMECÁNICOS S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.--

dissolución
2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son ECUAMECÁNICOS S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF;

SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.---

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía ECUAMECÁNICOS S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 12H45, firmando para constancia la accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.). Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells; Fdo.) Ing. Carlos Cisneros Moreno, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Julio Camacho Villacrés, Gerente General-Secretario que certifica.--

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 22 del 2005

**ING. JULIO CAMACHO VILLACRÉS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

Nelson Guadalupe Cisneros Moreno
Notario XVII del Canton Guayaquil

12/22/05

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 13H00, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), la empresa Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes la Sra. Seiddy Mackliff Peña y el Ingeniero Arcadio Amador Arosemena, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-

Presidió la Junta su titular, Sra. Seiddy Mackliff Peña y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Arcadio Amador Arosemena.-

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, y, FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA;
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
- 3) Disolución anticipada de la Compañía LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA);
- 4) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:


Ab. Nelson Gustavo Cantarte
Notario XVII del Canton Guayaquil

1) SOBRE EL PUNTO UNO: Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), cortado al 22 de diciembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, y FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, también cortados al 22 de diciembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) SOBRE EL PUNTOS DOS: La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A., por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA -

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, de forma tal que la última, esto es FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, absorbe a las compañías ; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS

ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.— ✓

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 13H45, firmando para constancia la accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.). Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells; Fdo.) Seiddy Mackliff Peña, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Arcadio Amador Arosemena, Gerente General-Secretario que certifica.--

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 22 del 2005


ING. ARCADIO AMADOR AROSEMENA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 14H00, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF, la empresa Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes los señores Mauricio Cedeño Endara y Carlos Cisneros Moreno, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-

Presidió la Junta su titular, Sr. Mauricio Cedeño Endara y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Carlos Cisneros Moreno.-

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DIA:

1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, y, FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA;

2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.

3) Disolución anticipada de la Compañía LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF;

4) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

[Handwritten signature]
Mauricio Cedeño Endara
Presidente
Junta General Extraordinaria
del 22 de Diciembre del 2005
Guayaquil

RESOLUCIONES:

1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; cortado al 22 de diciembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, y FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, también cortados al 22 de diciembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A., por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA -

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, de forma tal que la última, esto es FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, absorbe a las compañías LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); SERVICIOS

ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.✓

3) **SOBRE EL PUNTO TRES:** En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF, en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

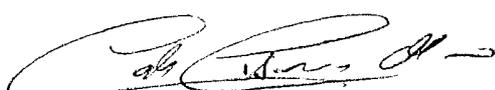
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 14H45, firmando para constancia la accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.). Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells; Fdo.) Mauricio Cedeño Endara, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Carlos Cisneros Moreno, Gerente General-Secretario que certifica.--

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 22 del 2005 ✓


ING. CARLOS CISNEROS MORENO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO ✓


Ab. Nelson Gustavo Casarite Ab.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

22-12-05

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 15H00 en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV, la empresa Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes los señores Ing. Joffre Barquet Lan Chang y Ec. Roberto Escandón Loaiza, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-

Presidió la Junta su titular, Ing. Joffre Barquet Lan Chang y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ec. Roberto Escandón Loaiza.-

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DIA:

1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFÍA S.A. LITOGRAF; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, y, FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA;

2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFÍA S.A. LITOGRAF; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.

3) Disolución anticipada de la Compañía SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV;

4) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----


Ab. Nelson Gualberto Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil.

RESOLUCIONES:

1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de **SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV**; cortado al 22 de diciembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: **ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA,** y **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, también cortados al 22 de diciembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005; luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: **SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A.,** por parte de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA -**

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías **SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA,** por parte de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, de forma tal que la última, esto es **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, absorbe a las compañías **SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA,** que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.---

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son **SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAENVASES S.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA,**

por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.—

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV, en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

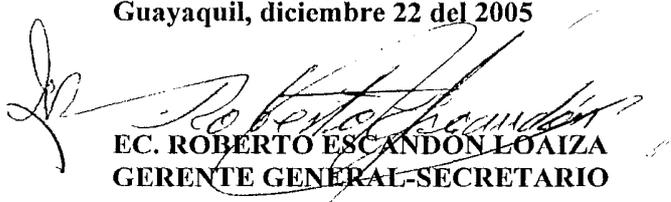
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 15H45, firmando para constancia la accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.). Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells; Fdo.) Ing. Joffre Barquet Lan Chang, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Eco. Roberto Escandón Loaiza, Gerente General-Secretario que certifica.--

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 22 del 2005


EC. ROBERTO ESCANDÓN LOAIZA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Ab. Nelson Gustavo Cárdenas
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TAPAMETAL S.A., CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 16H00, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía TAPAMETAL S.A., la empresa Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes los señores ingenieros José Vicente Betancourth Santos y Gonzalo Ronquillo Delgado, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-

Presidió la Junta su titular, Ing. José Vicente Betancourth Santos, y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Gonzalo Ronquillo Delgado.-

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DIA:

1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías TAPAMETAL S.A. ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, y, FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA;

2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías TAPAMETAL S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV, y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.

3) Disolución anticipada de la Compañía TAPAMETAL S.A.;

4) Autorización al Gerente General. ✓

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de TAPAMETAL S.A., cortado al 22 de diciembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFÍA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, y FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, también cortados al 22 de diciembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: TAPAMETAL S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFÍA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; y TUBOS METÁLICOS S.A., por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.-

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías TAPAMETAL S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFÍA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, de forma tal que la última, esto es FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, ~~absorbe~~ absorbe a las compañías TAPAMETAL S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFÍA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV, y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, que se ~~disolverán~~ disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son TAPAMETAL S.A.; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.;

LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.—

- 3) **SOBRE EL PUNTO TRES:** En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía TAPAMETAL S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----
- 4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 16H45, firmando para constancia la accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.). Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells; Fdo.) Ing. José Vicente Betancourth Santos, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Gonzalo Ronquillo Delgado, Gerente General-Secretario que certifica.--

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 22 del 2005

ING. GONZALO RONQUILLO DELGADO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Gustavo Canasta A.
Gerente General Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 17H00, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, la empresa Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes el Ing. Joffre Barquet Lan Chang y Ana Anchundia Vera, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-

Presidió la Junta su titular, Ing. Joffre Barquet Lan Chang y actuó como Secretario de la misma la Gerente General, Sra. Ana Anchundia Vera.-

Una vez que la Secretaria constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV, y TAPAMETAL S.A. y FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA;
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV, y, TAPAMETAL S.A. y, por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.
- 3) Disolución anticipada de la Compañía TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA;
- 4) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----


Leonardo Brubaker Castells

RESOLUCIONES:

1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de **TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA**, cortado al 22 de diciembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: **ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV; TAPAMETAL S.A.; FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, también cortados al 22 de diciembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 22 de diciembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: **TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV, y, TAPAMETAL S.A. por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.-**

fusion
2.1. Aprobó la fusión de las Compañías **TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV, y, TAPAMETAL S.A. por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, de forma tal que la última, esto es **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, absorbe a las compañías **TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV, y, TAPAMETAL S.A.** que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.--

disolución
2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son **TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA; ASERDELEG S.A.; CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.;**

ECUAMECÁNICOS S.A.; ECUAENVASES S.A.; ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.; LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA); LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF; SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV, y, TAPAMETAL S.A. por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.-----

- 3) **SOBRE EL PUNTO TRES:** En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----
- 4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

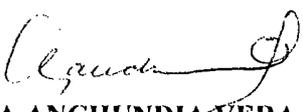
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, la Gerente General-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 17H45, firmando para constancia la accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretaria que certifica.-

Fdo.). Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells; Fdo.) Ing. Joffre Barquet Lan Chang, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ana Anchundia Vera, Gerente General-Secretaria que certifica.--

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 22 del 2005


ANA ANCHUNDIA VERA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

ASERDELEG. S. A.

BALANCE GENERAL
AL 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS

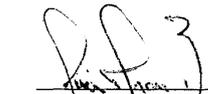
Corriente:	
Caja - Bancos	6,670.54
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	26,288.36
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	0.00
Otros Activos Corrientes	28.80
Total Activos Corrientes	32,987.70
Activos Fijos - Costo	
Terreno	0.00
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehiculos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Depreciación	
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehiculos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Total Activos Fijos Neto	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	39,387.61
Inversiones L/P	0.00
Otros Activos L/P	0.00
Total Activos	72,375.31

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar	0.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	0.00
Gastos Acumulados por Pagar	26,687.24
Otros Pasivos Corrientes	5,484.63
Total Pasivos Corrientes	32,171.87
Obligaciones financieras por pagar L/P	0.00
Otros Pasivos No Corrientes	39,387.61
Patrimonio	
Capital Social	800.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	0.00
Reserva Legal	1.61
Reserva de Capital	15.03
Resultados Acumulados	0.00
Resultados del Ejercicio	-0.81
Total del Patrimonio	815.83
Total Pasivo y Patrimonio	72,375.31

Notario
 M. Victoria
 Cantón Guayaquil


 GLADYS VARGAS HUERTAS
 Gerente General


 LUIS MORAN BERNAL
 Contador General
 Rea. No! 0. 36852

ASERDELEG S. A. ✓

ESTADO DE RESULTADO ✓
DESDE 1 DE ENERO HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2005 ✓
(Expresado en Dólares)

Ingresos	1,865.00
Costo de Venta	0.00
Utilidad Bruta	1,865.00 ✓

Gastos de Administración	1,485.41
Gastos de ventas	0.00
	1,485.41 ✓
Utilidad Operacional	379.59 ✓

Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-380.40
---------------------------------	---------

Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	-0.81 ✓
--	----------------

Dr. Nelson Guzmán Gerente G.R.
Cantón XVII del Cantón Chiriquí


GLADYS VARGAS HUERTAS
Gerente General ✓


LUIS MORAN BERNAL
Contador General
Reg. No. 0. 36852 ✓

CARBOCAL DEL ECUADOR C. A.

BALANCE GENERAL
AL 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)



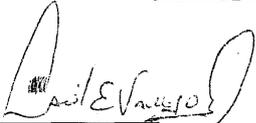
ACTIVOS

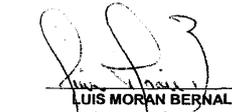
Corriente:	
Caja - Bancos	6,177.50
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00
Otras Clas. y Doc. Por Cobrar	18,661.00
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	0.00
Otros Activos Corrientes	28.20
Total Activos Corrientes	<u>24,866.70</u>
Activos Fijos - Costo	
Terreno	0.00
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehículos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Depreciación	
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehículos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Total Activos Fijos Neto	<u>0.00</u>
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	69,827.71
Inversiones L/P	0.00
Otros Activos L/P	0.00
Total Activos	<u>94,694.41</u>

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar	0.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	0.00
Gastos Acumulados por Pagar	20,796.75
Otros Pasivos Corrientes	3,230.09
Total Pasivos Corrientes	<u>24,026.84</u>
Obligaciones financieras por pagar L/P	
	0.00
Otros Pasivos No Corrientes	
	69,827.71
Patrimonio	
Capital Social	800.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	42.41
Reserva Legal	0.00
Reserva de Capital	0.00
Resultados Acumulados	0.00
Resultados del Ejercicio	-2.55
Total del Patrimonio	<u>839.86</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>94,694.41</u>

Sr. Raúl Vallejo Samaniego
 Notario XV del Cantón Guayaquil


RAUL VALLEJO SAMANIEGO
 Gerente General

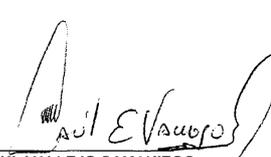

LUIS MORAN BERNAL
 Contador General
 Reg. No. 0. 36852

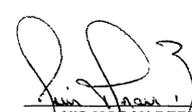
CARBOCAL DEL ECUADOR C. A.

ESTADO DE RESULTADO
DESDE 1 DE ENERO HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

Ingresos	1,670.00
Costo de Venta	0.00
Utilidad Bruta	1,670.00
Gastos de Administración	1,329.54
Gastos de ventas	0.00
	<u>1,329.54</u>
Utilidad Operacional	340.46
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-343.01
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	<u>-2.55</u>

Nota: Este Estado de Resultado fue aprobado en la Junta General Ordinaria del 17 de Diciembre de 2005.


RAÚL VALLEJO SAMANIEGO
Gerente General


LUIS MORAN BERNAL
Contador General
Reg. No. 0. 36852

ECUAMECÁNICOS S. A.

BALANCE GENERAL
AL 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)



ACTIVOS

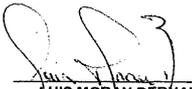
Corrientes:	
Caja - Bancos	11,194.09
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	63,397.32
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	0.00
Otros Activos Corrientes	82.45
Total Activos Corrientes	74,673.86
Activos Fijos - Costo	
Terreno	0.00
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehículos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Depreciación	
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehículos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Total Activos Fijos Neto	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	251,042.95
Inversiones L/P	0.00
Otros Activos L/P	0.00
Total Activos	325,716.81

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar	0.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	0.00
Gastos Acumulados por Pagar	62,285.65
Otros Pasivos Corrientes	11,579.54
Total Pasivos Corrientes	73,865.19
Obligaciones financieras por pagar L/P	0.00
Otros Pasivos No Corrientes	251,042.95
Patrimonio	
Capital Social	800.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	14.81
Reserva Legal	3.04
Reserva de Capital	0.00
Resultados Acumulados	0.00
Resultados del Ejercicio	-9.18
Total del Patrimonio	808.67
Total Pasivo y Patrimonio	325,716.81

JULIO CAMACHO VILLACRÉS
 Gerente General


 JULIO CAMACHO VILLACRÉS
 Gerente General


 LUIS MORAN BERNAL
 Contador General
 Reg. No. 0. 36852

ECUAMECANICOS S. A.

ESTADO DE RESULTADO
DESDE 1 DE ENERO HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

Ingresos	4,200.00
Costo de Venta	<u>0.00</u>
Utilidad Bruta	4,200.00
Gastos de Administración	3,388.39
Gastos de ventas	<u>0.00</u>
	<u>3,388.39</u>
Utilidad Operacional	811.61
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-820.79
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	<u>-9.18</u>

Notario XVII del Canton Guarayana


JULIO CAMACHO VILLACRÉS
Gerente General


LUIS MORAN BERNAL
Contador General
Reg. No. 0. 36852

ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S. A.



BALANCE GENERAL
AL 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
Corriente:		Corriente:	
Caja - Bancos	10,204.35	Obligaciones financieras por pagar	0.00
Inversiones Temporales	0.00	Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00	Cuentas y Doc. Por Pagar	0.00
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	110,416.87	Gastos Acumulados por Pagar	103,301.63
Inventarios	0.00	Otros Pasivos Corrientes	16,643.47
Gastos Pagados por Anticipado	0.00		
Otros Activos Corrientes	57.10		
Total Activos Corrientes	<u>120,678.32</u>	Total Pasivos Corrientes	<u>119,945.10</u>
Activos Fijos - Costo		Obligaciones financieras por pagar L/P	
Terreno	0.00		0.00
Edificio	0.00	Otros Pasivos No Corrientes	319,459.21
Maquinarias y Equipos	0.00		
Vehículos	0.00		
Muebles y enseres	0.00		
Equipos de Computación	0.00		
Otras Propiedades y Equipos	0.00		
Instalaciones	0.00		
Moldes	0.00		
Total Activos Fijos - Costo	0.00		
Depreciación		Patrimonio	
Edificio	0.00	Capital Social	800.00
Maquinarias y Equipos	0.00	Aporte para Futuras Capitalizaciones	2.04
Vehículos	0.00	Reserva Legal	4.43
Muebles y enseres	0.00	Reserva de Capital	0.00
Equipos de Computación	0.00	Resultados Acumulados	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00	Resultados del Ejercicio	-73.25
Instalaciones	0.00	Total del Patrimonio	<u>733.22</u>
Moldes	0.00		
Total Activos Fijos Neto	<u>0.00</u>		
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	319,459.21		
Inversiones L/P	0.00		
Otros Activos L/P	0.00		
Total Activos	<u>440,137.53</u>	Total Pasivo y Patrimonio	<u>440,137.53</u>

Sr. Nelson Quiroga Carante Jr.
 Municipio Ximbo Canton Guayaquil

CARLOS CISNEROS MORENO
PRIMER VICEPRESIDENTE SUBROGANTE DEL GERENTE GENERAL

LUIS MORAN BERNAL
Contador General
Reg. No. 0. 36852

ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S. A.

ESTADO DE RESULTADO
DESDE 1 DE ENERO HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)



Ingresos	3,200.00
Costo de Venta	<u>0.00</u>
Utilidad Bruta	3,200.00
Gastos de Administración	2,345.94
Gastos de ventas	<u>0.00</u>
	<u>2,345.94</u>
Utilidad Operacional	854.06
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-927.31
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	<u>-73.25</u>

ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.
MORAN BERNAL
CARLOS CISNEROS MORENO
PRIMER VICEPRESIDENTE SUBROGANTE DEL GERENTE GENERAL

CARLOS CISNEROS MORENO
PRIMER VICEPRESIDENTE SUBROGANTE DEL GERENTE GENERAL

LUIS MORAN BERNAL
Contador General
Reg. No. 0. 36852

ECUÁENVÁSES S. A.
BALANCE GENERAL
AL 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)



ACTIVOS

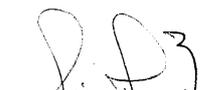
Corriente:	
Caja - Bancos	10,482.33
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	72,912.50
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	0.00
Otros Activos Corrientes	55.05
Total Activos Corrientes	83,449.88
Activos Fijos - Costo	
Terreno	0.00
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehiculos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Depreciación	
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehiculos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Total Activos Fijos Neto	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	145,978.74
Inversiones L/P	0.00
Otros Activos L/P	0.00
Total Activos	229,428.62

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar	0.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	0.00
Gastos Acumulados por Pagar	70,217.67
Otros Pasivos Corrientes	12,434.18
Total Pasivos Corrientes	82,651.85
Obligaciones financieras por pagar L/P	0.00
Otros Pasivos No Corrientes	145,978.74
Patrimonio	
Capital Social	800.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	0.00
Reserva Legal	0.74
Reserva de Capital	0.00
Resultados Acumulados	0.00
Resultados del Ejercicio	-2.71
Total del Patrimonio	798.03
Total Pasivo y Patrimonio	229,428.62

Sr. Mauricio Cedeno Endara
 Gerente General
 del ECUÁENVÁSES S.A.
 del 22 de Diciembre de 2005


 MAURICIO CEDENO ENDARA
 Gerente General


 LUIS MORAN BERNAL
 Contador General
 Reg. No. 36852

ECUAENVASES S. A.
ESTADO DE RESULTADO
DESDE 1 DE ENERO HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

Ingresos	3,185.00
Costo de Venta	0.00
Utilidad Bruta	3,185.00
Gastos de Administración	2,278.22
Gastos de ventas	0.00
	2,278.22
Utilidad Operacional	906.78
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-909.49
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	-2.71

M. Morán Bernal
Notario XVII del Cantón Guayaquil


MAURICIO CEDEÑO ENDARA
Gerente General


LUIS MORAN BERNAL
Contador General
Reg. No. 0. 36852

LA DISTRIBUIDORA S. A. (LATRISA)

BALANCE GENERAL
AL 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)



ACTIVOS

Corriente:	
Caja - Bancos	6,458.06
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00
Otras Clas. y Doc. Por Cobrar	17,147.88
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	0.00
Otros Activos Corrientes	32.73
Total Activos Corrientes	<u>23,638.67</u>
Activos Fijos - Costo	
Terreno	0.00
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehículos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Depreciación	
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehículos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Total Activos Fijos Neto	<u>0.00</u>
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	56,062.52
Inversiones L/P	0.00
Otros Activos L/P	0.00
Total Activos	<u><u>79,701.19</u></u>

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar	0.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	0.00
Gastos Acumulados por Pagar	19,053.56
Otros Pasivos Corrientes	3,745.40
Total Pasivos Corrientes	<u>22,798.96</u>
Obligaciones financieras por pagar L/P	0.00
Otros Pasivos No Corrientes	56,062.52
Patrimonio	
Capital Social	800.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	20.18
Reserva Legal	21.39
Reserva de Capital	0.00
Resultados Acumulados	0.00
Resultados del Ejercicio	-1.86
Total del Patrimonio	<u>839.71</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u><u>79,701.19</u></u>




ARCADIO AMADOR AROSEMENA
Gerente General


LUIS MORAN BERNAL
Contador General
Reg. No. 0. 36852

LA DISTRIBUIDORA S. A. (LATRISA)

ESTADO DE RESULTADO
DESDE 1 DE ENERO HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

Ingresos	1,878.00
Costo de Venta	<u>0.00</u>
Utilidad Bruta	1,878.00
Gastos de Administración	1,520.94
Gastos de ventas	<u>0.00</u>
	1,520.94
Utilidad Operacional	357.06
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-358.92
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	<u>-1.86</u> ✓

Notario XVII de
Canton Chusquea,
Cajamarca


ARCADIO AMADOR AROSEMENA
Gerente General


LUIS MORAN BERNAL
Contador General
Reg. No. 0. 36852 ✓

LITOGRAFICA S. A. LITOGRAF

BALANCE GENERAL
AL 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS

Corriente:	
Caja - Bancos	8,051.80
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	55,051.73
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	0.00
Otros Activos Corrientes	65.36
Total Activos Corrientes	63,168.89
Activos Fijos - Costo	
Terreno	0.00
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehiculos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Depreciación	
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehiculos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Total Activos Fijos Neto	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	210,956.25
Inversiones L/P	0.00
Otros Activos L/P	0.00
Total Activos	274,125.14

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar	0.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	0.00
Gastos Acumulados por Pagar	51,571.33
Otros Pasivos Corrientes	10,798.74
Total Pasivos Corrientes	62,370.07
Obligaciones financieras por pagar L/P	0.00
Otros Pasivos No Corrientes	210,956.25
Patrimonio	
Capital Social	800.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	0.00
Reserva Legal	0.00
Reserva de Capital	0.00
Resultados Acumulados	0.00
Resultados del Ejercicio	-1.18
Total del Patrimonio	798.82
Total Pasivo y Patrimonio	274,125.14

CARLOS CISNEROS MORENO
Gerente General

LUIS MORAN BERNAL
Contador General
Reg. No. 0. 36852

LITOGRAFICA S. A. LITOGRAF

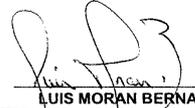
ESTADO DE RESULTADO
DESDE 1 DE ENERO HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

Ingresos	3,816.00
Costo de Venta	<u>0.00</u>
Utilidad Bruta	3,816.00
Gastos de Administración	3,045.92
Gastos de ventas	<u>0.00</u>
	3,045.92
Utilidad Operacional	770.08
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-771.26
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	<u>-1.18</u>

Atte. Nelson Sosa
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CARLOS CISNEROS MORENO
Gerente General



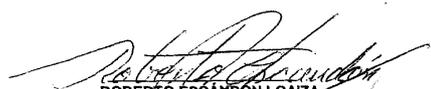
LUIS MORAN BERNAL
Contador General
Reg. No. 0. 36852

Servicios Andinos S. A. Andiserv

BALANCE GENERAL
AL 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)



ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
Corriente:		Corriente:	
Caja - Bancos	8,631.19	Obligaciones financieras por pagar	0.00
Inversiones Temporales	0.00	Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00	Cuentas y Doc. Por Pagar	0.00
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	9,862.32	Gastos Acumulados por Pagar	13,913.27
Inventarios	0.00	Otros Pasivos Corrientes	3,810.54
Gastos Pagados por Anticipado	0.00		
Otros Activos Corrientes	26.35	Total Pasivos Corrientes	17,723.81
Total Activos Corrientes	18,519.86		
Activos Fijos - Costo		Obligaciones financieras por pagar L/P	0.00
Terreno	0.00	Otros Pasivos No Corrientes	21,936.24
Edificio	0.00		
Maquinarias y Equipos	0.00	Patrimonio	
Vehiculos	0.00	Capital Social	800.00
Muebles y enseres	0.00	Aporte para Futuras Capitalizaciones	0.00
Equipos de Computación	0.00	Reserva Legal	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00	Reserva de Capital	0.00
Instalaciones	0.00	Resultados Acumulados	0.00
Moldes	0.00	Resultados del Ejercicio	-3.95
		Total del Patrimonio	796.05
Depreciación			
Edificio	0.00		
Maquinarias y Equipos	0.00		
Vehiculos	0.00		
Muebles y enseres	0.00		
Equipos de Computación	0.00		
Otras Propiedades y Equipos	0.00		
Instalaciones	0.00		
Moldes	0.00		
Total Activos Fijos Neto	0.00		
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	21,936.24	Total Pasivo y Patrimonio	40,456.10
Inversiones L/P	0.00		
Otros Activos L/P	0.00		
Total Activos	40,456.10		


ROBERTO ESCANDÓN LOAIZA
Gerente General


LUIS MORAN BERNAL
Contador General
Reg. No. 0. 36852

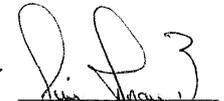
Servicios Andinos S. A. Andiserv ✓

ESTADO DE RESULTADO ✓
DESDE 1 DE ENERO HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2005 ✓
(Expresado en Dólares)

Ingresos	1,690.00
Costo de Venta	<u>0.00</u>
Utilidad Bruta	1,690.00
Gastos de Administración	1,382.81
Gastos de ventas	<u>0.00</u>
	1,382.81
Utilidad Operacional	307.19
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-311.14
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	<u>-3.95</u> ✓

787
Número 2501
Calle 100
Calle 100
Calle 100
Calle 100


ROBERTO ESCÁÑON LOAIZA
Gerente General


LUIS MORAN BERNAL
Contador General
Reg. No. 0. 36852 ✓

TAPAMETAL S. A.

BALANCE GENERAL
AL 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)



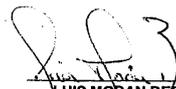
ACTIVOS

Corriente:	
Caja - Bancos	8,536.51
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	31,333.12
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	0.00
Otros Activos Corrientes	48.15
Total Activos Corrientes	<u>39,917.78</u>
Activos Fijos - Costo	
Terreno	0.00
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehículos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Depreciación	
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehículos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Total Activos Fijos Neto	<u>0.00</u>
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	106,305.99
Inversiones L/P	0.00
Otros Activos L/P	0.00
Total Activos	<u>146,223.77</u>

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar	0.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	0.00
Gastos Acumulados por Pagar	33,006.70
Otros Pasivos Corrientes	6,085.48
Total Pasivos Corrientes	<u>39,092.18</u>
Obligaciones financieras por pagar L/P	0.00
Otros Pasivos No Corrientes	106,305.99
Patrimonio	
Capital Social	800.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	22.79
Reserva Legal	3.32
Reserva de Capital	0.00
Resultados Acumulados	0.00
Resultados del Ejercicio	-0.51
Total del Patrimonio	<u>825.60</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>146,223.77</u>


GONZALO RONQUILLO DELGADO
Gerente General


LUIS MORAN BERNAL
Contador General
Reg. No. 0. 36852

✓

TAPAMETAL S. A. ✓
ESTADO DE RESULTADO ✓
DESDE 1 DE ENERO HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2005 ✓
(Expresado en Dólares)

Ingresos	2,915.00
Costo de Venta	<u>0.00</u>
Utilidad Bruta	2,915.00
Gastos de Administración	2,332.14
Gastos de ventas	<u>0.00</u>
	2,332.14
Utilidad Operacional	582.86
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-583.37
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	<u><u>-0.51</u></u> ✓

Aprobado por el Director General y el Comité de Administración



GONZALO RONQUILLO DELGADO
Gerente General ✓



LUIS MORAN BERNAL
Contador General
Reg. No. 0. 36852 ✓

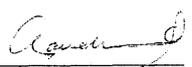
TUBOS METALICOS S.A TUBMECSA



BALANCE GENERAL
AL 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
Corriente:		Corriente:	
Caja - Bancos	10,766.08	Obligaciones financieras por pagar	0.00
Inversiones Temporales	0.00	Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00	Cuentas y Doc. Por Pagar	0.00
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	40,960.93	Gastos Acumulados por Pagar	42,800.13
Inventarios	0.00	Otros Pasivos Corrientes	8,159.95
Gastos Pagados por Anticipado	0.00		
Otros Activos Corrientes	46.80		
Total Activos Corrientes	<u>51,773.81</u>	Total Pasivos Corrientes	<u>50,960.08</u>
Activos Fijos - Costo		Obligaciones financieras por pagar L/P	0.00
Terreno	0.00		
Edificio	0.00	Otros Pasivos No Corrientes	136,462.54
Maquinarias y Equipos	0.00		
Vehiculos	0.00		
Muebles y enseres	0.00	Patrimonio	
Equipos de Computación	0.00	Capital Social	800.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00	Aporte para Futuras Capitalizaciones	13.48
Instalaciones	0.00	Reserva Legal	3.41
Moldes	0.00	Reserva de Capital	0.00
		Resultados Acumulados	0.00
Depreciación		Resultados del Ejercicio	-3.16
Edificio	0.00	Total del Patrimonio	<u>813.73</u>
Maquinarias y Equipos	0.00		
Vehiculos	0.00		
Muebles y enseres	0.00		
Equipos de Computación	0.00		
Otras Propiedades y Equipos	0.00		
Instalaciones	0.00		
Moldes	0.00		
Total Activos Fijos Neto	<u>0.00</u>		
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	136,462.54	Total Pasivo y Patrimonio	<u>188,236.35</u>
Inversiones L/P	0.00		
Otros Activos L/P	0.00		
Total Activos	<u>188,236.35</u>		

Hecho en Montevideo, Uruguay el día 22 de Diciembre de 2005.
 LUIS MORAN BERNAL Contador General


 ANA ANCHUNDIA VERA
 Gerente General

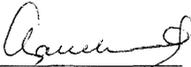

 LUIS MORAN BERNAL
 Contador General
 Reg. No. 0. 36852

TUBOS METALICOS S.A TUBMECSA ✓

ESTADO DE RESULTADO ✓
DESDE 1 DE ENERO HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2005 ✓
(Expresado en Dólares)

Ingresos	2,685.00
Costo de Venta	<u>0.00</u>
Utilidad Bruta	2,685.00
Gastos de Administración	2,071.86
Gastos de ventas	<u>0.00</u>
	2,071.86
Utilidad Operacional	613.14
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-616.30
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	<u>-3.16</u> ✓

Notario X VII del Cantón Guayaquil


ANA ANCHUNDIA VERA
Gerente General ✓


LUIS MORAN BERNAL
Contador General
Reg. No. 0. 36852 ✓

FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA

BALANCE GENERAL
AL 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)



ACTIVOS

Corriente:	
Caja - Bancos	1,110,454.47
Inversiones Temporales	3,354,126.33
Cuentas y Doc. Por Cobrar	15,013,020.91
Otras Clas. y Doc. Por Cobrar	794,548.43
Inventarios	34,088,430.80
Gastos Pagados por Anticipado	0.00
Otros Activos Corrientes	1,210,230.91
Total Activos Corrientes	55,570,811.85
Activos Fijos - Costo	
Terreno	1,628,641.92
Edificio	6,070,324.36
Maquinarias y Equipos	28,102,453.79
Vehículos	545,666.79
Muebles y enseres	373,357.16
Equipos de Computación	604,678.21
Instalaciones	48,373.15
Construcciones en Proceso	523,603.55
Activo Fijo en Tránsito	3,247.88
Depreciación	
Edificio	-2,729,775.51
Maquinarias y Equipos	-19,808,096.49
Vehículos	-451,501.18
Muebles y enseres	-221,586.90
Equipos de Computación	-486,986.16
Instalaciones	-47,100.48
Construcciones en Proceso	0.00
Activo Fijo en Tránsito	0.00
Total Activos Fijos Neto	14,155,300.09
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	3,364,804.88
Inversiones L/P	1,996,490.31
Otros Activos L/P	138,860.50
Total Activos	75,226,267.63

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar	10,000,000.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	1,648,577.50
Cuentas y Doc. Por Pagar	18,005,650.08
Gastos Acumulados por Pagar	731,140.64
Otros Pasivos Corrientes	347,255.32
Total Pasivos Corrientes	30,732,623.54
Obligaciones financieras por pagar L/P	11,600,000.00
Otros Pasivos No Corrientes	1,357,419.76
Patrimonio	
Capital Social	8,650,000.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	0.00
Reserva Legal	27,662.39
Reserva Facultativa	5,573.53
Reserva de Capital	17,885,558.77
Reserva por Valuación	85,771.55
Resultados Acumulados	1,242,204.89
Resultados del Ejercicio	3,639,453.20
Total del Patrimonio	31,536,224.33
Total Pasivo y Patrimonio	75,226,267.63

Sr. Luis Morán Bernal
 Contador General
 Registro No. 0. 36852


 LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
 Gerente General


 LUIS MORÁN BERNAL
 Contador General
 Reg. No. 0. 36852

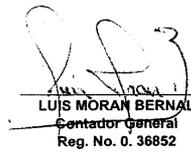
FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA

BALANCE GENERAL FUSIONADO
AL 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)



ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
Corriente:		Corriente:	
Caja - Bancos	1,197,626.92	Obligaciones financieras por pagar	10,000,000.00
Inversiones Temporales	3,354,126.33	Porción Cle. Obligaciones L/P	1,648,577.50
Cuentas y Doc. Por Cobrar	15,013,020.91	Cuentas y Doc. Por Pagar	17,572,171.23
Otras Clas. y Doc. Por Cobrar	807,101.61	Gastos Acumulados por Pagar	1,174,774.57
Inventarios	34,088,430.80	Otros Pasivos Corrientes	429,227.34
Gastos Pagados por Anticipado	0.00		
Otros Activos Corrientes	1,210,701.90		
Total Activos Corrientes	<u>55,671,008.47</u>	Total Pasivos Corrientes	<u>30,824,750.64</u>
Activos Fijos - Costo		Obligaciones financieras por pagar L/P	11,600,000.00
Terreno	1,628,641.92	Otros Pasivos No Corrientes	1,357,419.76
Edificio	6,070,324.36		
Maquinarias y Equipos	28,102,453.79		
Vehiculos	545,666.79		
Muebles y enseres	373,357.16		
Equipos de Computación	604,678.21		
Sistema de Riego	48,373.15	Patrimonio	
Construcciones en Proceso	523,603.55	Capital Social	8,650,000.00
Activo Fijo en Tránsito	3,247.88	Aporte para Futuras Capitalizaciones	0.00
		Reserva Legal	27,662.39
Depreciación		Reserva Facultativa	5,573.53
Edificio	-2,729,775.51	Reserva de Capital	17,885,558.77
Maquinarias y Equipos	-19,808,096.49	Reserva de valuación	85,771.55
Vehiculos	-451,501.18	Resultados Acumulados	1,242,204.89
Muebles y enseres	-221,586.90	Resultados del Ejercicio	3,639,453.20
Equipos de Computación	-486,986.16	Total del Patrimonio	<u>31,536,224.33</u>
Sistema de Riego	-47,100.48		
Construcciones en Proceso	0.00		
Activo Fijo en Tránsito	0.00		
Total Activos Fijos Neto	<u>14,155,300.09</u>		
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	3,364,804.88	Total Pasivo y Patrimonio	<u>75,318,394.73</u>
Inversiones L/P	1,988,420.79		
Otros Activos L/P	138,860.50		
Total Activos	<u>75,318,394.73</u>		


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
Gerente General


LUIS MORAN BERNAL
Contador General
Reg. No. 0. 36852

FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA

ESTADO DE RESULTADO
DESDE 1 DE ENERO HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

Ingresos	61,797,778.49
Costo de Venta	<u>53,264,608.27</u>
Utilidad Bruta	8,533,170.22
Gastos de Administración	2,137,896.85
Gastos de ventas	<u>1,420,507.68</u>
	3,558,404.53
Utilidad Operacional	<u>4,974,765.69</u>
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-1,335,312.49
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	<u>3,639,453.20</u> ✓

Atto. Nelson Bernal Bernal
Materia XVII del Consejo de Administración


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
Gerente General ✓


LUIS MORAN BERNAL
Contador General
Reg. No. 0. 36852 ✓

FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA

ESTADO DE RESULTADO FUSIONADO
DESDE 1 DE ENERO HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)



Ingresos	61,797,778.49
Costo de Venta	<u>53,264,608.27</u>
Utilidad Bruta	8,533,170.22
Gastos de Administración	2,137,896.85
Gastos de ventas	<u>1,420,507.68</u>
	3,558,404.53
Utilidad Operacional	<u>4,974,765.69</u>
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-1,335,312.49
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	<u><u>3,639,453.20</u></u>

El Misionario Quisiera (Carante #)
Monsieur Xuli del Canton Guayaquil


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
Gerente General


LUIS MORAN BERNAL
Contador General
Reg. No. 0. 36852

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA, No. 090251936-2

ANCHUNDIA VERA ANA VICTORIA

NOMBRES Y APELLIDOS: ANCHUNDIA VERA ANA VICTORIA
 FECHA DE NACIMIENTO: 27 JULIO 1951

FECHA DE NACIMIENTO: 27 JULIO 1951

LOS RIOS/BABA/BABA

REG. CIVIL: 019- 0050 00148

LOS RIOS/ BABA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: BABA 1951

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V334312222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

IND.DACT.

ESTADOCIVIL: DIVORCIADO

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

PROF.OCCUP.

ANCHUNDIA VERA ANA VICTORIA

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE: ANCHUNDIA VERA ANA VICTORIA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: ANCHUNDIA VERA ANA VICTORIA

GUAYAQUIL 24/11/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 24/11/2012

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 090251936-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



CERTIFICADO DE VOTACION

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

42-0033 NUMERO 0902519362

CECULA ANCHUNDIA VERA ANA VICTORIA

APellidos y Nombres GUAYAQUIL CANTON

PROVINCIA GUAYAS

PARROQUIA XIMENA

Presidente de la Junta



ESCANDON LOAIZA ROBERTO DE JESUS

090743557

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA, No. 090743557

ESCANDON LOAIZA ROBERTO DE JESUS

19 OCTUBRE 1960

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

REG. CIVIL: 017- 067 12897

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 60

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V334312222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

IND.DACT.

ESTADOCIVIL: SECUNDARIA

PROF.OCCUP.

ESCANDON LOAIZA ROBERTO DE JESUS

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE: ESCANDON LOAIZA ROBERTO DE JESUS

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: ESCANDON LOAIZA ROBERTO DE JESUS

GUAYAQUIL 16/04/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 16/04/2000

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 090743557

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

180-0100 NUMERO 0907435572

CECULA ESCANDON LOAIZA ROBERTO DE JESUS

APellidos y Nombres QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA CHAURICRUZ

Presidente de la Junta



[Handwritten signature]

[Handwritten text]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 090203661-5

RONQUILLO DELGADO GONZALO EDUARDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
27 NOVIEMBRE 1938

004 0465.06786 M SEXO

GUAYAS / GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1938



ECUATORIANA***** E444314442

CASADO / JESUS R. NEIRA IND DACT

SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP

ROMUALDO RONQUILLO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MERCEDES DELGADO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL 24/10/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

24/10/2014
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0224642
GYS



PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

25-0008 NUMERO 0907560031 CEDULA

CAMACHO VILLACRES JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAQUIL
CANTON



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumpla su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 090756003-1

CAMACHO VILLACRES JULIO CESAR

1961

VINCES/VINCES

03 136 0106

VINCES/VINCES PAR. ACT.

01



ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO IND DACT

SUPERIOR ESTUDIANTE PROF. OCUP

GUAYACANO

CAMACHO VILLACRES

GUAYACANO

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

1522573



FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gastayo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

Ab. Nelson Gastayo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090934011-9

VALLEJO SAMANIEGO RAUL ERNESTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

09 DICIEMBRE 1963

REG. CIVIL 043-T 0112 14431 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL SEXO

CARBO /CONCEPCION/ 1966

Raul Samaniego



ECUATORIANA***** V3343V4244

CASADO LUCRECIA TURRIACO SANCHEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VIVENTE VALLEJO VALLEJO PROF/OCCUP

LEONOR SAMANIEGO

17/02/2004

REN 0687849



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

158-0674 NUMERO 0909340119 CEDULA

VALLEJO SAMANIEGO RAUL ERNESTO

GUAYAQUIL

GUAYAS

XIMENA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



C.C.: CISNEROS MORENO CARLOS ALBERTO

C.C.# 0905187225

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090518722-5

CISNEROS MORENO CARLOS ALBERTO

10 ENERO 1.956

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

REG. CIVIL 02 I 204 01821

GUAYAS/ GUAYAQUIL PAG. ACT.

CARBO /CONCEPCION/ 56

Carlos Cisneros

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E4444V4444

CASADO BORCEQUE MANOSALVAS MARIA

SUPERIOR ESTUDIANTE

CISNEROS PROF/OCCUP

INDICE Y APellidos DEL PADRE

PARMOTO 13/01/99

13/01/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 0618299



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

135-0108 NUMERO 0905187225 CEDULA

CISNEROS MORENO CARLOS ALBERTO

GUAYAQUIL

TARQUI

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Al. Nelson Gustavo Canario A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

Francisco Francisco Andres Duran

0908365477

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 0907365477

AMADOR AROSEMENA ARCADIO ERNESTO

14 FEBRERO 1.960

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

05 084 01762

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 60

Francisco Francisco Andres Duran
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E434314222

CASADO MARIA CECILIA CEVALLOS JALIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FRANCISCO AMADOR

MARIA AROSEMENA

GUAYAQUIL 3-10-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1406565

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

155-0002 NUMERO 0907365977 CEDULA

AMADOR AROSEMENA ARCADIO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL

ROCA

PAROQUIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

C.C.: CEDENO ENDARA MAURICIO FEDERICO

C.C. # 0908356447

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 0908356447

CEDENO ENDARA MAURICIO FEDERICO

13 FEBRERO 1.968

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

05 171 01947

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 68

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2333V3322

NACIONALIDAD CASADO INNO DACT

ESTADO CIVIL CARMEN CARMEN BEPEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FEDERICO CEDENO

CARMEN ENDARA

GUAYAQUIL 16/10/98

16/10/2000

0409019

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

129-0002 NUMERO 0908356447 CEDULA

CEDENO ENDARA MAURICIO FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES

SAMBORONDON

TARIEA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

[Signature]
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

[Signature]
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

Brubaker Castello Leonardo Walter

0901242321

CIUDADANIA 090124232-1
 BRUBAKER CASTELLS LEONARDO WALTER
 17 MARZO 1 959
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION
 02 361 02580
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 53

Leonardo Castello

ECUATORIANA***** V03221277A
 CASADO ANGELICA DEHOA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOHN BRUBAKER
 CARMEN CASTELL
 GUAYAGUIL 28-01-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1933581



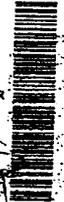
Handwritten mark

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

289 - 0001 NUMERO 0901242321 CEDULA
 BRUBAKER CASTELLS LEONARDO WALTER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTON
 TARIFA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Mackliff. Pena Seiddy Soraya

090790134-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CREGION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090790134-2
 MACKLIFF PENA SEIDDY SORAYA
 GUAYAS/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD
 01 AGOSTO 1962
 00E-2 0045 00486 E
 GUAYAS/ SALINAS
 SALINAS 1962



[Signature]

ECUATORIANA***** E1333V3222
 CASADO CESAR MONTENEGRO PENA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 MIGUEL MACKLIFF
 BETHI PENA
 GUAYAGUIL 24/10/2002
 24/10/2014
 REN 0224643
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

198 - 0015 NUMERO 0907901342 CEDULA
 MACKLIFF PENA SEIDDY SORAYA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS PROVINCIA SALINAS CANTON
 SALINAS PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

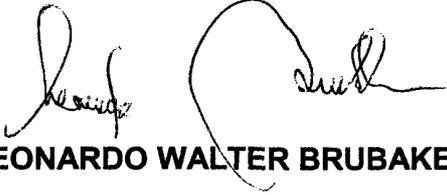
Ab. Nelson Gustavo...
Notario XVII del Canton Guayaquil



1 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON
2 TODO EL VALOR LEGAL. ✓ Quedan agregados a mi registro
3 formando parte integrante de la presente escritura los siguientes
4 documentos: Nombramientos de los intervinientes.- Copias
5 certificadas de las Actas de Juntas Generales de Accionistas de
6 fecha veintidós de diciembre del dos mil cinco.- Balances generales y
7 consolidados o fusionados y estados de resultados. ✓ Leída que fue
8 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los
9 comparecientes, éstos la aprobaron en todas sus partes, se
10 afirmaron, ratificaron y firmaron en unidad de acto conmigo, el
11 Notario.- DOY FE. ✓-----
12

13 p. FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA

14 R.U.C. 0990551405001

15
16 
17 **LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS** ✓

18 C.C. 0901242321

19 C.V. 289-0001
20
21

22 p. ASERDELEG S.A.

23 R.U.C. 0991064982001

24
25 
26 **GLADYS MARIA VARGAS HUERTAS** ✓

27 C.C. 0900442005

28 C.V. 152-0740 ✓

✓

Ab. Nelson Guillermo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

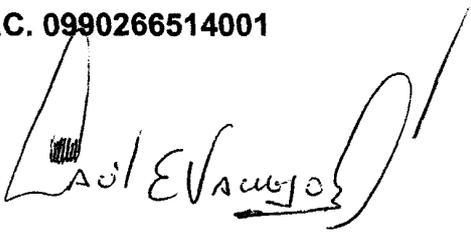
1 p. CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.

2 R.U.C. 0990266514001

3

4

5



6 RAÚL ERNESTO VALLEJO SAMANIEGO

7 C.C. 0909340119

8 C.V. 158-0674 ✓

9

10

11 p. ECUAMECÁNICOS S.A.

12 R.U.C. 0990285004001

13

14

15



16 JULIO CÉSAR CAMACHO VILLACRÉS

17 C.C. 0907560031

18 C.V. 25-0008 ✓

19

20

21 p. ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.

22 R.U.C. 0990186332001

23

24

25



26 SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA

27 C.C. 0907901342

28 C.V. 198-0015 ✓

1 p. ECUAENVASES S.A.

2 R.U.C. 0990292574001

3

4

5 MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA

6 C.C. 0908356447

7 C.V. 129-0002

8

9

10

11 p. LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA)

12 R.U.C. 0990899169001

13

14

15 ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA

16 C.C. 0907365977

17 C.V. 155-0002

18

19

20

21 p. LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF

22 R.U.C. 0990005257001

23

24

25

26 CARLOS ALBERTO CISNEROS MORENO

27 C.C. 0905187225

28 C.V. 135-0188



Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 p. SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV

2 R.U.C. 1790947777001

3

4

5  ROBERTO DE JESUS ESCANDON LOAIZA

6 C.C. 0907435572

7 C.V. 180-0100

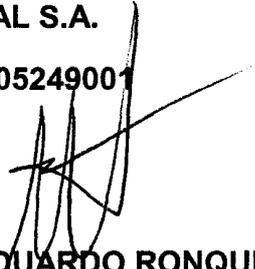
8

9 p. TAPAMETAL S.A.

10 R.U.C. 0990005249001

11

12

13  GONZALO EDUARDO RONQUILLO DELGADO

14 C.C. 0902036615

15 C.V. EXENTO

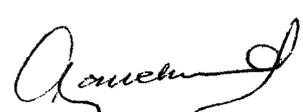
16

17 p. TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA

18 R.U.C. 0990005230001

19

20

21  ANA VICTORIA ANCHUNDIA VERA

22 C.C. 0902519362

23 C.V. 42-0033

24

25

26

27

28


EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA

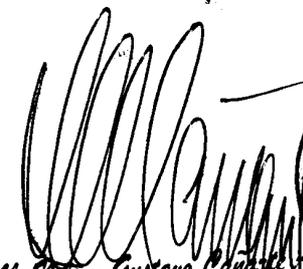
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R TESTIMO

NIO, DE LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS ASERDELEG S.A., - CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., ECUAMECANICOS S.A., ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A. ENCUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF, - SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV, TAPAMETAL S.A. Y TUBOS METALICOS S.A. TUBMECSA POR PARTE DE FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA; DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS ASERDELEG S.A., CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., ECUAMECANICOS S.A., ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF, SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV, TAPAMETAL S.A. Y TUBOS METALICOS S.A. TUBMECSA DE FECHA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:



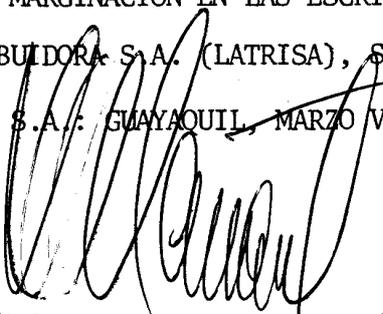
NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, TOME NOTAS QUE- EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO SEIS- G- DIC- CERO CERO CERO DOS UNO UNO CUATRO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCION DE - COMPAÑIAS LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), SERVICIOS ANDINOS S.A. "ANDISERV", Y ASERDELEG S.A.: GUAYAQUIL, MARZO VEINTINUEVE DEL DOS MIL - - SEIS:.- EL NOTARIO:


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



✓
Doy fe. que ta -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICORTE C. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede, en lo que se refiere a que ha absorbido a la compañía "ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A."; lo que fue aprobado por la resolución número 06-G-DIC-0002114, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veinticuatro de Marzo del año dos mil seis.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo del año dos mil seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

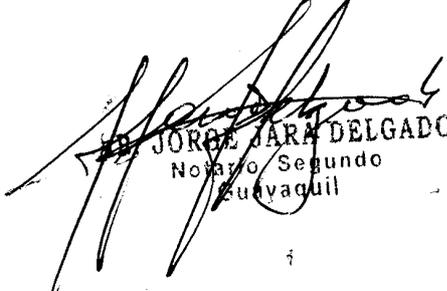


mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha seis de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede, en lo que se refiere a que ha sido absorbida por la compañía de Responsabilidad Limitada SERVICORTE C. LTDA.; lo que fue aprobado por la resolución número 06-G-DIC-0002114, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veinticuatro de Marzo del año dos mil seis.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo del año dos mil seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



FE:Que tomé nota de la Resolución No.06-G-DIC-000
2114 de fecha veinticuatro de Marzo del año dos mil
seis, ARTICULOS PRIMERO Y SEXTO, respectivamente, del
Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de
la matriz de la escritura pública de Constitución
de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
" TAPA METAL DEL ECUADOR C.LTDA.," otorgada ante el
Notario doctor Jorge Jara Grau, el veintiocho de
Enero de mil novecientos setenta. Guayaquil, once de
Julio del año dos mil seis.


AB. JORGE JARA DELGADO
Notario Segundo
Guayaquil

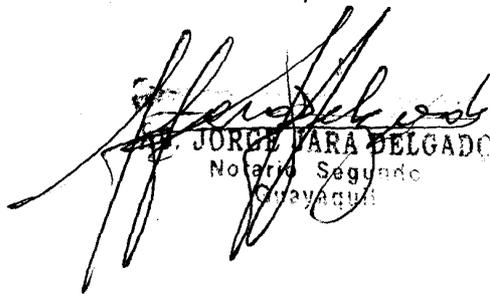


FE:Que tomé nota de la Resolución No.06-G-DIC-000
2114 de fecha veinticuatro de Marzo del año dos mil
seis, ARTICULOS PRIMERO Y SEXTO, respectivamente, del
Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de
la matriz de la escritura pública de Constitución
de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
" TAPA METAL DEL ECUADOR C.LTDA.," otorgada ante el
Notario doctor Jorge Jara Grau, el veintiocho de
Enero de mil novecientos setenta. Guayaquil, once de
Julio del año dos mil seis


AB. JORGE JARA DELGADO
Notario Segundo
Guayaquil



FE:Que tomé nota de la Resolución No.06-G-DIC-000
2114 de fecha veinticuatro de Marzo del año dos mil
seis, ARTICULOS PRIMERO Y SEXTO, respectivamente, del
Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de
la matriz de la escritura pública de Constitución
de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
" TAPA METAL DEL ECUADOR C.LTDA.," otorgada ante el
Notario doctor Jorge Jara Grau, el veintiocho de
Enero de mil novecientos setenta. Guayaquil, once de
Julio del año dos mil seis.


J. JORGE JARA DELGADO
Notario Segundo
Guayaquil





DOY FE :- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, a la No.1.119 de 1.975 y, No.270 de 1.976, que contiene las Constituciones de las Compañías de Responsabilidad Limitada " Carbocal del Ecuador C.Ltda." y, Talleres Mecánicos del Ecuador (Ecuamecánicos) C Ltda.", otorgadas en ésta Notaria, el 23 de diciembre de 1.975; y, 27 de abril de 1.976 respectivamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto, de la Resolución No.06-G-DIC-0002114, de fecha veinticuatro de marzo del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la CANCELACION DE LA INSCRIPCION de las compañías CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.; y, ECUAMECANICOS S.A. en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- ENMENDADO.- ECUAMECANICOS.- SI VALE. *←*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Julio 24 del 2.006.-



E. Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1162** del Registro Mercantil de trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 2199 vta., Tomo 120, lo referente a la **CANCELACION** de la inscripción de la Compañía **"SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV"**, en virtud de que dicha Compañía ha sido absorbida por la Compañía **"FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA"**.- Queda archivada la **QUINTA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintitrés de diciembre del año dos mil cinco, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Cantón Guayaquil, Dr. **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **QUINTO** de la resolución número **06-G-DIC-0002114** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 24 de marzo del año dos mil seis.- Quito, a veintitrés de mayo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-



DOY

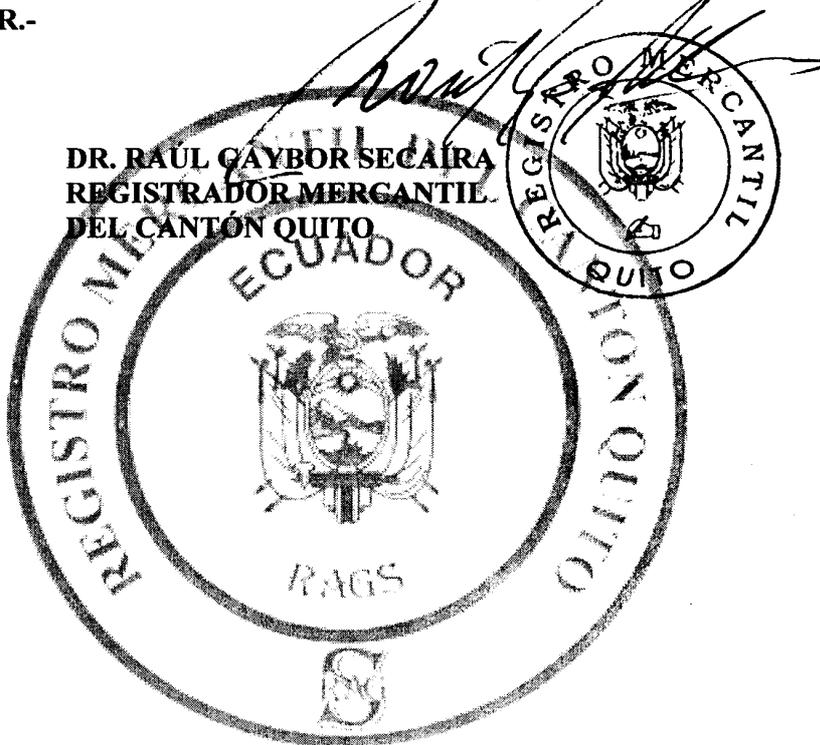


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1162** del Registro Mercantil de trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 2199 vta., Tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **QUINTO** de la resolución número **06-G-DIC-0002114** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 24 de marzo del año dos mil seis.- Quito, a veintitrés de mayo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



DOY



NUMERO DE REPERTORIO: 16.017
FECHA DE REPERTORIO: 04/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:27

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha cuatro de Abril del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0002114, dictada el 24 de marzo del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de las compañías ASERDELEG S.A., CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., ECUAMECANICOS S.A., ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A. ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF, SERVICIOS ANDINOS S.A. ANDISERV, TAPAMETAL S.A. y TUBOS METALICOS S.A. TUBMECSA, Fusión por Absorción que hace la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA de dichas compañías, de fojas 2.274 a 2.394, Registro Industrial número 175. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dieciocho anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Se efectuaron dos anotaciones de la Fusión por Absorción que hace la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA de las compañías mencionadas ,al margen de las inscripciones respectivas.-**

ORDEN: 16017
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY

República del Ecuador

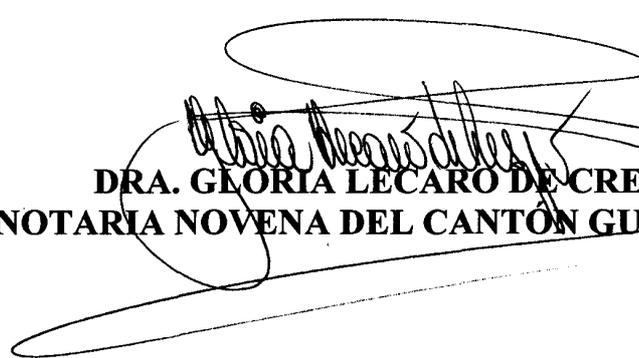


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.

ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada “ENVASES METALICOS DEL ECUADOR (EQUAENVASES) C. LTDA.”, celebrada ante el Notario Noveno de ese entonces Dr. Thelmo Torres Crespo, de fecha 14 de mayo 1976, en cumplimiento al Art. Sexto de la **RESOLUCIÓN No. 06-G-DIC-0002114**, suscrito por el **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Abg. Juan Ramón Jiménez Carbo**, donde se aprueba: a) La disolución voluntaria de las compañías **ASERDELEG S.A., CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., ECUAMECANICOS S.A., ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF, SERVICIOS ANDINOS S.A. “ANDISERV”, TAPAMETAL S.A. Y TUBOS METALICOS S.A. TUBMECSA;** y; b) La fusión que por absorción hace **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, de fecha 24 de marzo del dos mil seis de que mediante la presente resolución se ha dispuesto la cancelación de las compañías en los registros mercantiles de Guayaquil y Quito, de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 12 de abril de 2006.


DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 06-G-DIC- 0002114

**JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de diciembre de 2005, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **ASERDELEG S.A., CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., ECUAMECÁNICOS S.A., ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF, SERVICIOS ANDINOS S.A. "ANDISERV", TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA** por **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, y disolución anticipada de las primeras;

QUE los Gerentes Generales de las compañías **ASERDELEG S.A., CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., ECUAMECÁNICOS S.A., ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF, SERVICIOS ANDINOS S.A. "ANDISERV", TAPAMETAL S.A., TUBOS METÁLICOS S.A., TUBMECSA** y **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**; y, la Presidente de la compañía **ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.**, con el patrocinio de la abogada Lupe Ortiz Molineros, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido Informe favorable **No. 2006-0202-DI** de 16 de marzo de 2006, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable **No SC-G-IJ-06-355** de 22 de marzo de 2006, para la aprobación solicitada

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de las compañías **ASERDELEG S.A., CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., ECUAMECÁNICOS S.A., ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF, SERVICIOS ANDINOS S.A. "ANDISERV", TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA**; y, b) la fusión que por absorción hace **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

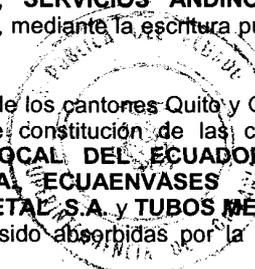
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de julio de 1981, por la cual se constituyó la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, que ha absorbido a las compañías **ASERDELEG S.A., CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., ECUAMECÁNICOS S.A., ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF, SERVICIOS ANDINOS S.A. "ANDISERV", TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito y Guayaquil, cancelen las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías **SERVICIOS ANDINOS S.A. "ANDISERV", ASERDELEG S.A., CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., ECUAMECÁNICOS S.A., ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF, TAPAMETAL S.A. y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA**, en su orden, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**.

h





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Pág. No. 2 de 2

REF.: FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA

0002114

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas del 30 de noviembre de 1989, 20 de noviembre de 1987 y 30 de septiembre de 1988, por las cuales se constituyeron las compañías **ASERDELEG S.A.**, **LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA)** y **SERVICIOS ANDINOS S.A. "ANDISERV"**, el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas del 23 de diciembre de 1975 y 27 de abril de 1976, por las cuales se constituyeron las compañías **CARBOCAL DEL ECUADOR C.A.** y **ECUAMECÁNICOS S.A.**, el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escrituras pública del 6 de diciembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía **ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A.**, el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas del 28 de enero de 1970, por las cuales se constituyeron las compañías **LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF**, **TAPAMETAL S.A.** y **TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA** y el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de mayo de 1976, por la cual se constituyó la compañía **ECUAENVASES S.A.**, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en los Registros Mercantiles de los cantones Quito y Guayaquil. Los señores Notarios sentarán razones de estas anotaciones.

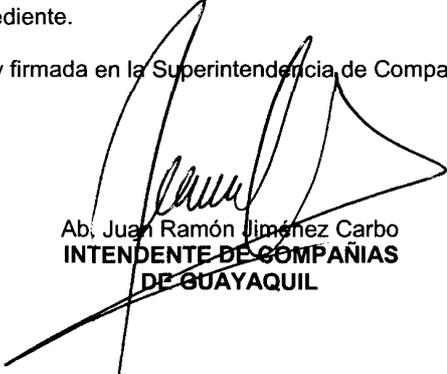
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 MAR. 2006


Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

DAdCH/NRdeV (S)

Cynthia

Exp. Nos: 25119 Absorbente

57990-22709-22810-5685-22869-55083-20933-46410-22245-20965 Absorbidas



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS ASERDELEG S.A., CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., ECUAMECÁNICOS S.A., ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF, SERVICIOS ANDINOS S.A. "ANDISERV", TAPAMETAL S.A. Y TUBOS METALICOS S.A. TUBMECSA, POR LA COMPAÑIA FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, Y LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS

Se comunica al público que la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, absorbió a las compañías ASERDELEG S.A., CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., ECUAMECÁNICOS S.A., ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFICA S.A. LITOGRAF, SERVICIOS ANDINOS S.A. "ANDISERV", TAPAMETAL S.A. Y TUBOS METÁLICOS S.A. TUBMECSA, y la disolución anticipada de las compañías absorbidas, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC- el 24 MAR. 2006

2002114

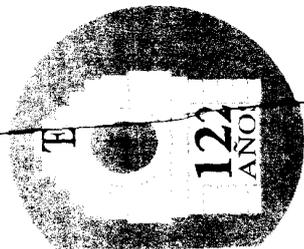
DATOS DE LA ABSORBENTE: FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayaquil.
- 2.- **DURACION:** CIENTO AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL: SUSCRITO:** OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: La elaboración, la fabricación y el montaje de toda clase de envases, tubos...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Directorio, el Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Primer y Segundo Vicepresidentes, Principales o Suplentes y Gerente General. Los representantes legales son el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, individualmente: en los actos o contratos cuando su cuantía no exceda de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América; y en forma conjunta: en los actos o contratos que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase con excepción de materia prima, cuando su cuantía no exceda de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

DadeCH/NRdeV
Cynthia

Guayaquil, 24 MAR. 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

VIERNES

• Edición No 44.190

Santiago de Guayaquil, viernes 31 de marzo del 2006

3 secciones • 26 páginas

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS ASERDELEG S.A., CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., ECUAMECANICOS S.A., ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFIA S.A. LITOGRAF. SERVICIOS ANDINOS S.A. "ANDISERV", TAPAMETAL S.A. Y TUBOS METALICOS S.A. TUBMECSA. POR LA COMPAÑIA FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, Y LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIA ABSORBIDAS.

Se comunica al público que la compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, absorbió a las compañías **ASERDELEG S.A., CARBOCAL DEL ECUADOR C.A., ECUAMECANICOS S.A., ENVAESA ENVASES ECUATORIANOS S.A., ECUAENVASES S.A., LA DISTRIBUIDORA S.A. (LATRISA), LITOGRAFIA S.A. LITOGRAF. SERVICIOS ANDINOS S.A. "ANDISERV", TAPAMETAL S.A. Y TUBOS METALICOS S.A. TUBMECSA**, y la disolución anticipada de las compañías absorbidas, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **06-G-DIC-0002114** el 24 de marzo del 2006.

DATOS DE LA ABSORBENTE: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CIEN AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL: SUSCRITO: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: La elaboración, la fabricación y el montaje de toda clase de envases, tubos...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Directorio, el Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Primer y Segundo Vicepresidentes, Principales o Suplentes y Gerente General. Los representante legales son el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, individualmente: en los actos o contratos cuando su cuantía no exceda de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América; y en forma conjunta: en los actos o contratos que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase con excepción de materia prima, cuando su cuantía no exceda de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

Guayaquil, 24 de marzo de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

2/169
01/03/06